

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 138

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 9 de junio de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 48 de la sesión ordinaria del día martes 6 de junio de 1995

Presidencia de los honorables Senadores Juan Guillermo Angel Mejía, Fabio Valencia Cossio y Salomón Náder Náder.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Fabio Valencia Cossio, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Carlos Herney
Acosta Bendeck Gabriel
Acosta Medina Amílkar
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arias Gómez Mario
Arias Ramírez Jaime
Barco López Víctor Renán
Caballero Aduen Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Castro Borja Hugo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahiún Jorge
Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio

De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Durán de Mustafá María Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Elías Náder Jorge Ramón
Escobar Parra Alvaro Ramón
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Gnecco Cerchar José Eduardo
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Padilla Adolfo Fernando
Gómez Gómez Rafael Angel
Guerra de la Espriella José
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattín Safar Francisco José
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel

Lopesierra Samuel Santander
Lozada Márquez Ricardo Aníbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Mesa María Cleofe
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mejía López Alvaro
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muelas Hurtado Lorenzo
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Pinedo Vidal Hernando Alberto
Pizano de Narváez Eduardo
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Salazar Juan Camilo
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Cuesta Angel Humberto
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo
Sánchez Ortega Camilo
Santofimio Botero Alberto
Santos Núñez Jorge
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Quintero Julio César
Uribe Escobar Mario
Valencia Cossio Fabio
Vargas Lleras Germán

Vargas Suárez Jaime Rodrigo

Vélez Trujillo Luis Guillermo

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Blel Saad Vicente

Blum de Barberi Claudia

Bustamante María del Socorro

Estrada Villa José Armando

Gutiérrez Gómez Luis Enrique

Pérez Bonilla Luis Eladio

Torres Barrera Hernando

Vanegas Montoya Alvaro

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., junio 5 de 1995.

Doctor

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Muy atentamente solicito a usted aceptar mi excusa por la no asistencia a la sesión del día 6 de junio de 1995, por encontrarme comisionada a la Octagésima Segunda Conferencia Internacional del Trabajo, a realizarse en la ciudad de Ginebra, durante los días 6 al 16 del mismo mes y año.

Agradezco de antemano la atención brindada.

María del Socorro Bustamante de Lengua

Senadora de la República de Colombia

c.c. Secretario General.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., junio 6 de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado Secretario.

Siguiendo instrucciones del honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla, me permito excusarlo por la no asistencia a las sesiones plenarias de los días martes 6, miércoles 7 y jueves 8 de junio del presente año, por encontrarse incapacitado a raíz de un accidente de tránsito.

Reciba un cordial saludo de

Aleyda Porras Forero,

Asistente honorable Senador,

Luis Eladio Pérez Bonilla.

Anexo: Incapacidad médica

* * *

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:35 p.m., la Presidencia manifiesta. Abra-se la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 6 de junio de 1995 a las 4:00 p.m.

I

Llamado a lista.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 40 y 41, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 3 y 4 de mayo 1995, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 80 y 96 de 1995.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Proposición número 153

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en la sesión de junio 6, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la política del Gobierno Nacional con respecto a la privatización de las entidades estatales?

2. ¿Cuáles entidades o activos van a ser vendidos?

3. ¿Sirvase informar si el Banco Popular, la Caja Agraria y el Banco Central Hipotecario van a ser vendidos?

4. ¿En caso afirmativo, por qué razones y con qué objeto?

5. ¿Qué destinación tendrán los recursos provenientes de su venta?

6. ¿Se tendrá en cuenta a los trabajadores y pensionados de dichas empresas? ¿En qué condiciones?

7. ¿Diferencia entre los crecimientos del P.I.B. y el gasto público? ¿Cómo se armonizan?

Presentada por:

Omar Flórez Vélez, Julio César Guerra Serna, Amilkar Acosta Medina, Eduardo Pizano de Narváez, Alfonso Angarita Baracaldo, Armando Estrada Villa, Jorge Santos Núñez

Siguen firmas ilegibles...

IV

Votación de Proyectos de ley en segundo debate

Proyecto de ley número 59 de 1994, Senado, por la cual se desarrollan parcialmente los artículos 83, 84 y 209 de la Constitución Política para procurar la eficiencia administrativa y limitar los requisitos en las gestiones de los ciudadanos ante los organismos oficiales.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 134 de 1994.

Ponencia para primer debate y pliego de modificaciones, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 110 de 1995.

Autor: Honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto legislativo número 18 de 1995, Senado, por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Roberto Gerlein Echeverría y Mario Uribe Escobar.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 27 de 1995.

Ponencia para primer debate y pliego de modificaciones, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 97 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 1995.

Autores: Honorables Senadores Victor Renán Barco López y otros.

* * *

Proyecto de ley número 114 de 1994, Senado, por la cual se modifican varios artículos de la ley número 144 de 1994 y se derogan otras de sus disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador José Renán Trujillo García.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 175 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 95 de 1995.

Autor: Honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Proyecto de ley número 27 de 1994, Senado, por la cual se autoriza a algunas cooperativas para acceder a los recursos del fondo para el financiamiento del Sector Agropecuario-Finagro y se otorgan facultades al Gobierno Nacional.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Luis Alberto Manzur Abdala y José Eduardo Gnecco Cerchar.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 112 de 1994.

Ponencia para primer debate y pliego de modificaciones, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 266 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 1995.

Autor: Honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

* * *

Proyecto de ley número 113 de 1994, Senado, 212 de 1994, Cámara, por la cual se autoriza al Banco de la República para participar en la emisión de series internacionales de moneda de oro o de plata, con fines conmemorativos o numismáticos.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 20 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 1995.

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

* * *

Proyecto de ley número 55 de 1994, Senado, por la cual se reconocen las labores académicas del Instituto Colombiano de Derecho Tributario.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Guillermo Ocampo Ospina.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 52 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 1995.

Autor: Honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar

* * *

Proyecto de Acto legislativo número 25 de 1995, Senado, por medio del cual se reforma el artículo 181 de la Constitución Política.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Carlos Espinosa Facio-Lince.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 1995.

Autor: Honorable Senador José Guerra de la Espriella.

* * *

Proyecto de Ley número 67 de 1994, Senado, por la cual se dictan normas sobre competencia desleal.

Ponente para Segundo Debate: Honorable José Renán Trujillo García.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 144 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 56 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 1995.

Proyecto de Acto legislativo número 26 de 1995, por medio del cual se adiciona el artículo número 221 de La Constitución Nacional.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Carlos Martínez Simahan.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 75 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 82 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 121 de 1995.

Autores: Honorables Senadores Germán Vargas Lleras y otros.

* * *

Designación Comisión Accidental del Mediación

(Artículo 161 Constitución Política y Artículos 186 al 189 de la Ley 5ª de 1992).

Proyecto de ley número 32 de 1993, Senado, 198 de 1993 Cámara.

por la cual se crea un fondo especial o cuenta de la Fiscalía General de la Nación en el Presupuesto Nacional y se dictan otras disposiciones.

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VII

Lectura de Informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de Reforma Constitucional

ASCENSOS MILITARES

Al grado de General de la República, del Señor Mayor General, Hernando Camilo Zúñiga Chaparro.

Al grado de General de la República, del señor Mayor General, Luis Humberto Correa Castañeda.

Al grado de Brigadier General del señor Coronel, Henry Medina Uribe.

Al grado de Contraalmirante, del señor Capitán de Navío, Gabriel Hernando Torres Torres.

Al grado de General de la República, del señor Mayor General, Octavio Vargas Silva.

Al grado de Mayor General, del señor Brigadier General, Guillermo Zúñiga Cabrera.

Al grado de Mayor General, del señor Brigadier General Mario Hugo Galán Rodríguez.

Al grado de Brigadier General, del señor Coronel, Carlos Leongómez Mateus.

Al grado de Brigadier General, del señor Coronel, Teodoro Ricaurte Campo Gómez.

Al grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante Juan Emiro Gaitán González.

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA.

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO.

El Segundo Vicepresidente,

SALOMON NADER NADER.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

II

Consideraciones y aprobación de las Actas números 40 y 41, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 3 y 4 de mayo, publicadas en la Gaceta del Congreso números 80 y 96 de 1995.

La Presidencia manifiesta que se aplaza la aprobación de dichas actas, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas 40 y 41, publicadas en la Gaceta del Congreso

números 80 y 96 de 1995 y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Por Secretaría se informa que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, envió la excusa de no asistir a la plenaria, y delega en el señor Viceministro Técnico, al doctor Leonardo Villar Gómez, a la cual da lectura.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 5 de 1995.

Doctor

Pedro Pumarejo Vega

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Ruego me excuse ante los honorables Senadores por no acompañarlos a la citación prevista para la sesión plenaria del día 6 de junio a las 4:00 p.m., debido a que para esa misma fecha y hora ha sido programada la Sanción Presidencial del Proyecto de ley número 018/93 Cámara Acumulado al Proyecto de ley número 036/93 Cámara, 214/94 Senado "por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa", para la cual se hace imprescindible mi presencia en la Presidencia de la República puesto que el Ministro de Hacienda y Crédito Público refrenda con su firma la Sanción Presidencial.

Me permito solicitarle comunique a los honorables Senadores que en el recinto de la Plenaria del Senado de la República estará presente el doctor Leonardo Villar Gómez -Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público-, quien estará a disposición de la Plenaria si lo consideran pertinente.

Reciba un cordial salud,

Guillermo Perry Rubio,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

* * *

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la excusa enviada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Señor Presidente, es realmente preocupante la excusa que acabamos de escuchar, un debate que estaba citado desde hace varias semanas para estudiar un tema tan delicado y tan importante, como el de las privatizaciones, tema que ocupa lugar importantísimo en el financiamiento del Estado, en el financiamiento del Plan Nacional de Desarrollo, y se envía una excusa diciendo que no se concurre a la citación, porque simplemente se va a asistir a una ceremonia protocolaria de sanción de una ley, a mí me parece que el Senado debe considerar la validez de este tipo de excusas, porque si este tipo de excusas se acepta, cualquier otra habrá que aceptarla y a la vuelta de 2 ó 3 jurisprudencia de este tipo, ningún Ministro va a asistir, ni va a concurrir a las citaciones del Senado, me parece que no tienen ningún fundamento legal ni constitucional, el que simplemente por asistir a una ceremonia protocolaria de sanción de una ley, se eluda y no se concurren todo caso a una citación sobre un debate tan importante, citado desde hace varias semanas a la Plenaria del Senado, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador José Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace de la palabra el honorable Senador José Guerra de la Espriella, quien

solicita se pregunte a la plenaria si acepta que se altere el orden del día y se pase al VII punto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición verbal presentada por el honorable Senador José Guerra de la Espriella, en el sentido de alterar el orden del día, y ésta le imparte su aprobación.

VII

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional

Ascensos militares

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al bloque de proposiciones con que terminan los informes de los siguientes ascensos militares:

Ascensos militares

Al grado de General de la República, del señor Mayor General Hernando Camilo Zúñiga Chaparro.

Al grado de General de la República, del señor Mayor General Luis Humberto Correa Castañeda.

Al grado de Brigadier General, del señor Coronel Henry Medina Uribe.

Al grado de Brigadier General, del señor Capitán de Navío Gabriel Hernando Torres Torres.

Al grado de General de la República, del señor Mayor General Octavio Vargas Silva.

Al grado de Mayor General, del señor Brigadier General Guillermo Zúñiga Cabrera.

Al grado de Mayor General, del señor Brigadier General Mario Hugo Galán Rodríguez.

Al grado de Brigadier General del señor Coronel Carlos Leongómez Mateus.

Al grado de Brigadier General, del señor Coronel Teodoro Ricaurte Campo Gómez.

Al grado de Viceministro, del señor Contralmirante Juan Emiro Gaitán González.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones sobre ascensos militares leídas y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes les imparten su aprobación.

Proposición número 190

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de General de la República, del señor Mayor General, Hernando Camilo Zúñiga Chaparro, conferido por el Gobierno Nacional según Decreto número 2659 del 1º de diciembre de 1994.

Armando Holguín Sarria,

Senador Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

Proposición número 191

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de General de la República, del señor Mayor General, Luis Humberto Correa Castañeda conferido por el Gobierno Nacional según Decreto número 2659 del 1º de diciembre de 1994.

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal,

Senador ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

Proposición número 192

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel, Henry Medina Uribe, conferido por el Gobierno Nacional según Decreto número 2659 del 1º de diciembre de 1994.

Gustavo Galvis Hernández,

Senador Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

Proposición número 193

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Contralmirante,

del señor Capitán de Navío, Gabriel Hernando Torres Torres, conferido por el Gobierno Nacional según Decreto número 2659 del 1º de diciembre de 1994.

Luis Alfonso Hoyos Aristizábal,
Senador Ponente,

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

Proposición número 194

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de General de la República, del señor Mayor General, Octavio Vargas Silva conferido por el Gobierno Nacional según Decreto número 2613 del 1º de diciembre de 1994.

Luis Eladio Pérez Bonilla,
Senador Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

Proposición número 195

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Mayor General, del señor Brigadier General, Guillermo Zúñiga Cabrera, conferido por el Gobierno Nacional según Decreto número 2659 del 1º de diciembre de 1994.

Luis Eladio Pérez Bonilla,
Senador Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

Proposición número 196

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Mayor General, del señor Brigadier General Mario Hugo Galán Rodríguez, conferido por el Gobierno Nacional según Decreto número 2659 del 1º de diciembre de 1994.

Armando Holguín Sarria,
Senador Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

Proposición número 197

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General, del señor Coronel Carlos Leongomez Mateus, conferido por el Gobierno Nacional según Decreto número 2659 del 1º de diciembre de 1994.

Jorge Cristo Sahiún,
Senador Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

Proposición número 198

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Brigadier General del señor Coronel, Teodoro Ricaurte Campo Gómez, conferido por el Gobierno Nacional según Decreto número 2613 del 1º de diciembre de 1994.

Adolfo Fernando Gómez Padilla,
Senador Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

Proposición número 199

En desarrollo del inciso 2º del artículo 173 de nuestra Carta Política, apruébase el ascenso al grado de Vicealmirante, del señor Contralmirante Juan Emiro Gaitán González, conferido por el Gobierno Nacional según Decreto número 2659 del 1º de diciembre de 1994.

Adolfo Fernando Gómez Padilla,
Senador Ponente.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

La Presidencia dispone que se vuelva al punto III.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Señor Presidente, yo le había dicho a usted, en una forma personal, la posibilidad de integrar una Comisión de la plenaria del Senado, para que revise la problemática del Fondo de Previsión del Congreso, que eso anda manga por hombro, yo no entiendo cómo los Senadores en nuestra propia casa, permitimos tanto desorden, entonces a pedirle al señor Presidente, por medio de una proposición, yo sé que es de su buena voluntad, que se integre una Comisión de cinco Senadores, interesados en la problemática del Fondo de Previsión del Congreso, donde no se está atendiendo a los Senadores, donde se está maltratando a la gente, donde se nombró un Director del Fondo, que viene de la Caja Nacional de Previsión a tratar mal a los Senadores, yo es que así tenga los problemas que tenga, a mí no me gusta que me traten mal en ningún lado, pero en el Fondo del Congreso, están tratando mal a la gente, eso anda manga por hombro señor Presidente, entonces le rogaría, dejo la siguiente proposición. Intégrese una comisión para que analice la problemática del Fondo de Previsión del Congreso, y presente a la plenaria del Senado informe antes del 20 de junio, entonces señor Presidente, está leída la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Palabras del honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Gracias señor Presidente, en compañía de los Senadores Julio César Guerra Tulena, Amílkar Acosta, Eduardo Pizano de Narváez, Alfonso Angarita Baracaldo, Armando Estrada Villa, Juan Camilo Restrepo, Jorge Santos Núñez, entre otros Senadores y con la aprobación unánime de la proposición, que dio origen a la citación al señor Ministro de Hacienda, para la sesión plenaria de la fecha, para que le informase no solamente al Senado, sino a toda la Nación entera, cuál es la política del Gobierno con respecto a privatización de entidades estatales, si es cierto o no, que se van a vender la Caja Agraria, el Banco Central Hipotecario, el Banco Popular; ¿Qué se va a hacer con esos recursos en el evento en que esas operaciones se hagan?; ¿Qué papel va a tener el Congreso de la República, en la venta de importantes empresas, como las que están mencionadas en el cuestionario?; ¿Qué tratamiento van a tener los trabajadores y los pensionados de esas entidades, en la eventualidad en que finalmente se vendan esas empresas, son temas de suma oportunidad y de gran trascendencia para la vida nacional y que contrariando a lo que sugieren algunos expertos internacionales en estos temas, cuando aseveran, que uno de los ingredientes fundamentales para el éxito de toda política privatizadora debe ser la transparencia, debe ser la discusión amplia al interior de un organismo como el Congreso de la República, en la que hoy esperábamos con la aquiescencia y la buena voluntad del Gobierno, en el evento en que se hubiese hecho presente el señor Ministro de Hacienda, cosa que no ha hecho sino enviar una carta que ya ha sido leída, que traduce irrespeto, negligencia a la importancia del tema, desconociendo el esfuerzo que han hecho todos los Senadores, que nos hemos motivado para hacer de este debate, un gran debate nacional, y lo único que se le ocurre es enviarnos al señor Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público, doctor Leonardo Villar Gómez, a quien agradecemos su presencia aquí, cumpliendo el mandato que le ha dado el señor Ministro de Hacienda, cuya única excusa es la de estar ahora, sirviendo de testigo según su comunicación a la sanción de la ley o de Estatuto Anticorrupción. Yo invito a mis colegas del Senado de la República, a que no dejemos pasar inadvertido este hecho, porque si lo dejamos pasar inadvertido queda un precedente gravísimo hacia el futuro, precisamente en este momento cuando el Congreso Nacional, es objeto de todo tipo de estigmatización, proveniente nada menos, que de la Rama Ejecutiva del poder público. Invito señor Presidente del Senado para que se nos ilustre la luz de la ley 5ª de nuestro reglamento interno, cuál es la forma legal, procedente para que

actuemos esta tarde, al margen de la actuación política que debe hacer el Senado de la República y en la cual ya mi compañero de citación, el doctor Juan Camilo Restrepo, ya ha hecho un pronunciamiento, también en la dimensión de la protesta. Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría procede a leer la norma pertinente.

Voy a leer el pertinente artículo acerca de las excusas de los Ministros, dice: Son facultades de cada Cámara, numeral 8º. Citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones, las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de 5 días y formularse en cuestionario escrito, en caso de que no concurran sin excusa aceptada, por la respectiva Cámara, ésta podrá proponer moción de censura. Está leída la norma pertinente, en caso de que los Ministros no asistan sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, ésta podrá proponer moción de censura, es decir, si no la aceptan, la Cámara podrá proponer una moción de censura, esa es la situación de orden constitucional señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpelar el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, yo con todo respeto, quisiera solicitarle a su señoría, que presente a consideración del Senado, una proposición que en el momento estoy presentando verbalmente y que a renglón seguido presentaré por escrito, en el sentido de que no se acepte la excusa de no asistencia, y quiero llamar la atención del Senado, del delicado precedente que se sentaría aceptado este tipo de excusas. Se trata de un debate de la mayor importancia, citado desde hace más de 15 días si no estoy mal, para debatir no un tema menor, un tema que está en la esencia del financiamiento público, del gasto presupuestal y de la política económica, como es la política de privatizaciones, que va a adelantar, que no va a adelantar este Gobierno, por eso el grupo de Senadores esperábamos, que se hiciera con toda diligencia, presente el Gobierno para explicarle al Senado y al país, cuál es la política de privatizaciones.

Si se llega a aceptar esta excusa, se sentaría el peor precedente, cualquier Ministro para cualquier citación de ahora en adelante, encontraría una disculpa análoga, aducir como disculpa de no asistencia de una citación debidamente cursada y presentada, el que a la misma hora hay un acto protocolario en Palacio para sancionar una ley, echaría por la borda, no sólo el principio constitucional y la idea de la Constitución de que el único conflicto para no asistir, es cuando haya citación simultánea de la otra Cámara, sino que quedaríamos sin ninguna autoridad moral el día de mañana, para rechazar cualquier otra disculpa ministerial, de manera señor Presidente, que por esas razones, someto por su conducto a consideración del Senado, una proposición para no aceptar la disculpa que se nos ha sido presentada, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Jorge Santos Núñez:

Gracias señor Presidente, yo también como Senador citante a este debate de mucha importancia para el país, quiero sumarme a la voz de protesta manifestada por mis colegas Senadores, que también han hecho esta citación de conjunto, en el sentido de no aceptar la excusa que hasta el día de hoy ha presentado el señor Ministro de Hacienda, para no hacerse presente en este debate, aquí en el Senado de la República. Primero, porque fue con suficiente anticipación y con el tiempo necesario y porque no decirlo, en presencia de él, que optamos por convocar al señor Ministro de Hacienda a este debate, que pienso honorables Senadores, amerita la atención y la importancia que él merece, como es lo que tiene que ver con la política de privatización de la venta y de la liquidación, de la Banca Financiera Nacional, de sectores industriales y de empresas estatales muy importantes para el país, además porque fue una decisión tomada, en un Consejo de Ministros recordado en la reunión en un sábado en Yerbabuena, la Nación hoy, que se ha visto perjudicada con estos procesos, no puede entonces el Congreso de la República y nosotros como Senadores, dejar que estos hechos pasen por desapercibidos, es uno de los problemas prioritarios que ameritan que con todo el deber y

la responsabilidad que tenemos los Senadores, debemos a tiempo de abordar esta discusión. Esta discusión que vuelvo y repito es del interés nacional, porque son muchos los comunicados, de los sectores que se han venido afectando por esta política y que además han clamado de que no existe la claridad suficiente del Gobierno en relación con estos procesos privatizadores, liquidadores o de cierre de empresas. Hoy hemos contado aquí en el Senado con la presencia, entre otros de los dirigentes de la Caja Agraria, de los dirigentes del Banco Popular y de otras entidades, que son organizaciones sindicales, que debemos de tener muy en cuenta en este proceso que de pronto en nada beneficiarán al país y nos traerán otro tipo de perjuicio. Por eso señor Presidente y honorables Senadores, muy comedidamente los invoco a que no aceptemos la excusa presentada por el señor Ministro de Hacienda, porque no tiene ni la justificación, ni la razón de ser y la situación es apremiante y el debate muy importante, para todos y cada uno de los colombianos y de nuestra Patria ojalá nos apoyen en esta decisión justa, que invocamos como Senadores y que en otras ocasiones los hemos respaldados porque de verdad, el ejecutivo no se puede seguir burlado del legislativo y demás como lo es el Congreso de la República, el Senado en concreto, muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Señor Presidente, pedirle que haga respetar el Congreso, es que en realidad yo estoy muy de acuerdo con los Senadores Restrepo y Santos, sobre la falta de seriedad de los señores Ministros, pueden ser del color suyo, porque ya nosotros no pertenecemos a ese partido, gracias a Luis Prieto Ocampo y al señor Alvaro Cerón, que por ahí lo vi en una lista, me pareció ¿no? Dios quiera que no juzguéis y no seréis juzgados, ¿no? Señor Presidente, a pedirle el grande favor, por más cariño que usted le tenga a este Gobierno, no tape el sol con las manos, en realidad los Ministros nos están irrespetando, el Senador Restrepo, el Senador Omar Flórez y el resto de los Senadores tiene un importantísimo debate citado, cómo es que un Ministro de Hacienda, se va para lo del Estatuto Anticorrupción que no es de su tema, que respete al Congreso señor Ministro de Hacienda, yo siempre, he dicho que es el Ministro del apagón y que le va a hacer un apagón económico a este país, pero señor Presidente, no podemos aceptar esa excusa y yo quiero pronunciarme ante ustedes honorable Senadores, para que no le aceptemos la excusa al señor Ministros de Hacienda, no puede ser excusa valedera, la sanción de una ley que no tiene que ver directamente con su cartera, si eso lo dijera el Ministro de Justicia, muy bien, pero qué es la disculpa y cuál es la disculpa del Ministro de Hacienda. Entonces señor Presidente yo le pido con todo comedimiento, usted llame a los señores Ministros en los pocos días que quedan, y hoy acéptenos que no vamos a permitirle más excusas baladíes a los señores Ministros, el régimen se está burlando del Congreso. Yo estoy haciendo un artículo hoy acá que dice; al umbral de revocatoria y al umbral de la recesión, desafortunadamente a nuestro partido le va a ir muy mal, muy mal, cuando presente un examen ante la opinión pública señor Presidente, no va bien la economía, no va bien el orden público, no va bien la situación social, vaya usted a la Caja Agraria, señor Presidente y se dará cuenta que no han girado el primer subsidio de vivienda de interés social, porque la Red de Solidaridad Social está confusa, vamos a hablar con los Ministros, los Ministros no atienden a los Parlamentarios, hay un desgobierno total, hay una narcotización de la economía, hay una serie de hechos creados que en realidad son preocupantes, y hoy citan los honorables Senadores y en eso los respaldo, un importantísimo debate, para saber qué va pasar con el Banco Popular, para saber qué va pasar con la Banca privada y la Caja Agraria y el señor Ministro de Hacienda se excusa veleidosamente, yo le pido compañeros sin pensar en situaciones de orden, de que si el doctor Luis Prieto Ocampo como liberal, que se va a quedar él sólo con el partido liberal en la convención me imagino, nos venga a decir cómo tenemos que votar los liberales, hoy no le aceptamos sin consideración de orden político la excusa al señor Ministro de Hacienda, me parece irresponsable, me parece francamente

desafiante con el honorable Senador de la República y los honorables Senadores en tan importante debate y me parece que es un precedente nefasto, porque de aquí para allá los señores Ministros cada que tengan una citación, van a tener una disculpa baladí para no venir al honorable Senado, a atender tan importante citación. Entonces, le solicito a los honorables Senadores que están, que han citado a este debate, que les pidan a sus compañeros, que le neguemos la aceptación de la excusa al señor Ministro de Hacienda.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Gómez Gómez:

Para solicitarle que se lea por parte del señor Secretario, qué dice el Reglamento y así someterlo a votación por parte de la Plenaria del Senado, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la norma citada:

Sí señor, voy a leer ya el título Tercero de la Moción de Censura.

Artículo 29. *Concepto.* Por Moción de Censura se entiende el acto mediante el cual, el Congreso en pleno, y por mayoría absoluta, reprocha la actuación de uno o varios Ministros del Despacho, dando lugar a la separación de su cargo.

Artículo 30. *Procedencia.* Se dará lugar al respectivo debate en el Congreso pleno y a solicitud de la Moción de Censura:

1. Cuando citado un Ministro por una de las Cámaras, para responder un cuestionario escrito de conformidad con el artículo 135, ordinal 8º de la Constitución Política, no asistiere sin excusa, o fuere ella rechazada mayoritariamente por la Corporación Legislativa y ésta haya aprobado por mayoría de los votos de los asistentes, una proposición de moción de censura, la materia del debate en este caso lo será el cuestionario que debía responder.

2. Cuando la proposición sea por iniciativa de la décima parte de los integrantes de la respectiva Cámara, y por asuntos relacionados con las funciones propias del cargo ministerial, en este evento los proponentes deberán indicar con precisión los asuntos oficiales en que se fundamenta la iniciativa, para efectos de constituir los fundamentos de la proposición de moción de censura, que servirá de base para adelantar el debate, esta leído los artículos pertinentes de la moción de censura.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, la moción de orden es en el siguiente sentido:

1. Que se nos informe, que cuando intervine, solicité a todos los colegas honorables Senadores, de que no aceptemos la excusa que ha enviado el señor Ministro, yo le pregunto a la Secretaría si ya fue aceptada o negada esa proposición.

La Presidencia interviene para un punto de orden: No se ha votado honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Entonces solicito muy respetuosamente que se someta a consideración y porque ya hay suficiente argumentación, adicionalmente el señor Viceministro tuviese validez su intervención aquí, mediante decreto del Presidente de la República, estuviese encargado de las funciones propias señaladas por la Constitución y la ley del titular, cosa que no ha sucedido. También le voy a preguntar a la Secretaría si el Estatuto Anticorrupción, que supuestamente va a ser sancionado en escasos minutos en el Palacio de Nariño, ya fue firmado por el Presidente del Senado de la República y por el Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Muchas gracias señor Presidente, yo voy a hacer un simple llamado a mis colegas, para que reflexionen sobre la forma como se vota esta proposición y las consecuencias que ella puede traer, porque, yo confieso que estoy con el ánimo dividido; a mí no me gusta que los Ministros del Despacho le presenten al Congreso de la República, excusas que no tienen justificación para no venir, para no asistir, a un debate, este Congreso ha dejado de ser foro de muchas cosas y tratamos de

recuperarlo, es precisamente haciendo debates que toquen puntos importantes de la vida nacional; entonces dese ese punto de vista yo rechazo, la motivación de la excusa del señor Ministro de Hacienda, pero también soy consciente de las consecuencias que allí se derivan; imaginense ustedes honorables Senadores, una moción de censura, un llamamiento a moción de censura aprobado por ese hecho por el Senado de la República, con el espectáculo del Congreso en pleno, votando si el señor Presidente de la República debe desvincular o no del Ministerio, al doctor Guillermo Perry Rubio, yo creo que las consecuencias son exageradas, pienso que la opinión pública no va a entender, creo que el día de mañana cuando estemos reunidos Senado y Cámara en un solo cuerpo votando, a muchos de los que aquí votarían afirmativamente la moción de censura, les tocaría ver la trascendencia del hecho de no aceptar una excusa y propondría tal vez algo sustitutivo, no aceptar la motivación de la excusa del señor Ministro de Hacienda y fijarle un día perentorio de la próxima semana, en el cual tendría que presentarse aquí a responder por ese cuestionario, de no hacerlo, yo sí votaría la moción de censura y la convocatoria del Congreso en pleno, para que entonces se le separe del cargo por no atender ese segundo llamamiento del Congreso de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Yimy Chamorro Cruz:

Muchas gracias Senador Giraldo, el artículo 250 de la Ley 5ª dice:

Citado un Ministro sólo dejará de concurrir, si mediara excusa aceptada previamente por la respectiva Cámara. De actuarse de otro manera podrá proponerse moción de censura. Entonces son dos proposiciones totalmente distintas, y según entiendo la proposición que va a ponerse a consideración del Senado de la República, que ya está en la Secretaría, puesta por el Senador Juan Camilo Restrepo de ninguna manera, propone una moción de censura, lo que se está proponiendo es que no se acepte la excusa del Ministro, para atender obviamente la citación que algunos Senadores han hecho con la debida anticipación. Pero otra proposición distinta en caso tal de decir sí, de que el Senado, aprobada esa proposición del Senador Juan Camilo Restrepo, ya sería otra proposición adicional, la cual, ésta primera conllevaría, pero al decir sí, a la proposición del Senador Juan Camilo Restrepo, que de antemano anticipo que votaré afirmativamente por ella, de ninguna manera estamos proponiendo una moción de censura, eso ya sería un paso siguiente y un paso posterior. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Sí, honorable Senador Yimy Chamorro, yo voy más allá, es que digo, no solamente decir no se acepta la excusa, porque no aceptar la excusa es nada, no tiene ninguna consecuencia, pero ahí sí se habló y habló algún Senador y yo lo escuché, en el sentido de que después de aprobar esa proposición lo que procedía era convocar a la moción de censura. Entonces por eso digo, no aceptar los términos, ni la motivación de la excusa del señor Ministro de Hacienda, yo no sé si darle media hora para que se haga presente en el recinto del Senado, esa puede ser una solución que muy juiciosamente me sugiere el Senador Jaime Arias, y si no puede hacerlo en media hora, pasamos la citación para el próximo martes.

La Presidencia manifiesta que se acaba de hacer presente en el recinto del Senado el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, por consiguiente se da inicio al debate: Y aclara que como hay tantos Senadores citantes, según el reglamento, sólo puede haber dos Senadores citantes; por lo tanto se les dará tal condición a los Senadores Omar Flórez Vélez y Julio César Guerra Tulena, los otros son coadyuvantes de la citación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Omar Flórez Vélez.

Palabras del honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Gracias, Señor Presidente,

Muchas gracias a los honorables Senadores ha entendieron las razones expresadas, por todos mis compañeros citantes al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en la sesión de hoy, el señor Ministro en nombre del Gobierno Nacional, nos informe y nos ilustre sobre temas de mucha trascendencia nacional, atinentes como bien se señala en el cuestionario objeto de esta discusión y en la que debemos resaltar la actitud, que ha tenido el señor Ministro de atender el llamado que le hemos hecho, para que en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales adelantemos este debate, que ha suscitado interés en la Corporación, que ha suscitado interés en las organizaciones sindicales, en los diferentes medios de la opinión nacional, toda vez que el tema sensible por demás ha motivado, como bien se puede apreciar en los Senadores citantes, la participación de diferentes partidos y movimientos políticos que tienen que formular sus planteamientos sobre el tema de la privatización de entidades estatales. Este tema no es nuevo, fue objeto de discusión, prolijada en el debate que se le dio al Plan de Desarrollo, toda vez que entre sus fuentes financieras, quedó contemplado y por consiguiente aprobado por el Congreso de Colombia, que por concepto de privatizaciones y concesiones, se deben o se esperan recibir aportes significativos, que permitan garantizar la cofinanciación del Plan de Desarrollo en las áreas sociales, es así como para este año se espera que por este concepto, se participe con cerca del 0.58% del producto interno bruto, cifra cercana a los 500 mil millones de pesos, un ritmo similar a lo largo del cuatrienio, nos preocupa a los Senadores que ya próximo a cumplir su primer año de mandato el Presidente Samper, todavía no se haya puesto en ejecución esta política de privatización o venta de entidades estatales, con la suficiente claridad de frente al pueblo colombiano, como en efecto se debe hacer; la discusión sobre si se privatiza o no ha sido objeto también de prolijos debates aquí en el Congreso de la República, en la Academia, en la Universidad, en las organizaciones sindicales y en toda la comunidad internacional. El tema igualmente ha sido objeto de tratadistas que señalan cómo una de las grandes tendencias de la presente década entre los 10 grandes megatendencias señaladas por los expertos que tuvieron mucho éxito además, al señalar las megatendencias de las décadas de los 80 los profesores Jhon Eividi y Patricia Aburdebe, señala que entre las 10 grandes megatendencias del mundo en este final de siglo, aparece entre otras el renacimiento de las artes, la aparición del socialismo de mercado libre, estilos de vida mundiales y nacionalismos cultural, la privatización del estado benefactor, el auge de la cuenca del Pacífico, la edad de la biología, el renacimiento religioso del tercer milenio, el triunfo del individuo. Señalan los autores que en esta megatendencia de final de siglo, sugiere que el estado benefactor tiene que ubicarse donde tiene que estar, en aquellos sectores que por razones de soberanía nacional, que por razones y la incidencia en la prestación de los servicios a sectores sensibles de la sociedad, no lo podría hacer con eficiencia y con vocación el sector privado. El Presidente Samper, en su campaña Presidencial asumió compromisos muy claros, frente a las instituciones que hoy mencionamos en este cuestionario y que el señor Ministro, va a contribuir con su participación y conocimiento que tiene sobre el tema, toda vez que lo ha estudiado, fue participe de un foro sobre privatización en el 91, organizado por la ANIF, en donde decía señor Ministro, recuerda seguramente, donde tuve oportunidad de escucharlo, en donde dijo con mucha sabiduría que Guillermo Perry, en ese entonces, miembro de la Junta del Banco de la República, consultor, profesor y estudiosos de la materia, decía que él era enemigo de los monopolios estatales y de los monopolios privados, que era amigo de las privatizaciones, siempre y cuando estimulasen una dinámica del mercado de valores, siempre y cuando posibilitase una democratización de la propiedad de las empresas objeto de la privatización; situación que hasta el momento salvo mejor opinión no ha arrojado la experiencia reciente de privatización que hemos tenido en Colombia, se ha acentuado más la concentración del capital como sucedió con la venta del bancos nacionalizados del comercio, de Banco de Colombia, del Banco Tequendama entre otros; decía allí Guillermo Perry, y hoy va a tener la oportunidad de reiterar ese pronunciamiento en el sentido de que en instituciones tan sensibles como ubicadas y

directamente relacionadas con el bienestar de regiones o de comunidades olvidadas por el progreso nacional, como el campesino, el minero, entre otros, deberían tener la presencia permanente, eficiente del Estado, a través de todas sus instituciones. El señor Presidente Samper, en su discurso de posesión el 7 de agosto del año pasado, señalaba que la solución para la ineficiencia del Estado no es el desmonte, sino el mejoramiento de sus condiciones de funcionamiento; el dilema no es: más o menos estado sino mejor o peor estado, llevaremos al Estado los conceptos modernos de planeación estratégica en calidad total y productividad. El señor Presidente también señalaba que él quería demostrar en este Gobierno que sí es posible hacer política social con criterios económicos y que si es posible adelantar un modelo económico con conciencia y con objetos y contenido social como efectivamente y así el Congreso de la República lo entendió y lo acompañó al aprobar con entusiasmo, con mucha fe, con una gran participación de toda la comunidad en el Plan de Desarrollo; yo quiero también recordarle a ustedes señor Ministro, a los honorables Senadores, cómo el Presidente Samper, en su campaña presidencial, se comprometió no solamente a mantener, sino a dar todo el apoyo necesario a instituciones como la Caja Agraria, como el Banco Popular y el Banco Central Hipotecario y concretamente en junio 3 de 1994, el doctor Ernesto Samper Pizano, en ese momento candidato presidencial, señalaba, o no, ya ungido presidente, señalaba a los funcionarios, y ex funcionarios de la Caja Agraria lo siguiente: me propongo durante mi gobierno devolver al agro colombiano su prioridad política y económica, del desarrollo del sector agropecuario, no es para mí la simple consecuencia del manejo macroeconómico, sino un elemento vital para el progreso del país, la generación de empleo y el logro de la paz, para alcanzar ese desarrollo adelantará las acciones que sean necesarias incluyendo cuando fuere conveniente, el establecimiento de medidas especiales de protección y la concesión de subsidios a la producción agropecuaria y al mejoramiento de la vida campesina. Daré toda la prioridad que se requiera al desarrollo campesino, trabajaré para convertir a los campesinos colombianos en empresarios agrícolas y para que la vida trascorra como la de todos los ciudadanos de Colombia, en un ambiente acogedor y humano. Sé que esto requiere un inmenso y continuo esfuerzo del Estado especialmente a la dotación de tierras y sin embargo tenemos un programa de reformas agrarias paquidémico que no responde a las urgencias y a las necesidades, que este importante sector demanda, salud, vivienda, educación, servicios públicos, créditos y hoy tenemos todavía no obstante, las declaraciones que dio el Presidente el pasado fin de semana en Boyacá, la amenaza todavía concierne el cierre de cerca de 500 oficinas de la Caja Agraria, porque el cierre se puede lograr también señor Ministro disminuyendo, el horario de servicio a la comunidad yo espero como uno de los resultados de este diálogo de esta reflexión más que un debate sea la de lograr comprometer la voluntad política del Gobierno, en el sentido de fortalecer la Caja Agraria de darle todos los instrumentos que permitan ser ágil y poder brindar crédito oportuno y barato a los campesinos a quienes intervienen en el campo, en la minería, en la ganadería. Es pertinente señor Ministro motivar también una reflexión en su cartera para que se estudie la posibilidad de no someter a la misma esquema a la Caja Agraria, al Banco Popular y al Banco Central Hipotecario, al mismo esquema de encajes de legislación porque no tiene sentido señor Ministro que unos bancos cuyos propietarios todos son inversionistas o miembros de pulpos financieros tengan el mismo tratamiento mejor aún que a la Caja Agraria se le someta a este tratamiento en materia de encajes, en materia de todo, la operatividad de la intermediación financiera, hoy señores Senadores, cien pesos que reciba un Banco Comercial privado está obligado a encajar \$70 y lo mismo la Banca Popular. o la Caja Agraria.

Esto entienden ustedes, que recorta mucho de atender la posibilidad de atender el servicio crediticio de los sectores populares de campo, de la microempresa, de la pequeña y mediana empresa, comprenderán ustedes señores Senadores, que no es el mismo el riesgo de la cartera de la Caja Agraria, que presta platica para financiar la preparación y adecuación de las tierras, que presta platica para la protección de los cultivos para el mejoramiento de los mismos cultivos que estan sujetos a múltiples factores

imprevisibles, climáticos, las plagas, precios internacionales que no están bajo el resorte de la política nacional y que llevan a la quiebra como en efecto y lamentablemente sucede a vasto núcleo de la población campesina colombiana. Yo creo señor Ministro que bien vale la pena que el Gobierno, haga el ejercicio para que la banca que tiene una función esencialmente social, como se supone la deben tener el Banco Central Hipotecario, financiadora de la vivienda para la clase media colombiana, que está tan desprotegida y que hoy está con el mismo tratamiento de todo el sistema Upac colombiano, inexplicablemente o igual como sucede con el Banco Popular, y la Caja Agraria tengan un tratamiento que le asegure mayor eficiencia que es uno de los argumentos que se dan para justificar la privatización de estas entidades; creo que también es pertinente como bien lo ha señalado el sindicato de la Caja Agraria, señor Ministro, que ante la oferta que hizo el Presidente el pasado fin de semana de una nueva capitalización de la Caja Agraria que la han ofrecido todos los gobiernos, pero que dialogando con ellos y algunos directivos no satisfacen esa solución, óigase bien Senadores, no satisfacen el problema de la liquidez de la Caja Agraria, el Presidente si mal no recuerdo anunció una capitalización de cerca de los \$100 millones de pesos, que no tiene otro propósito que maquillar el balance, y evitar de esa manera que la Caja Agraria incurra en causales de disolución o liquidación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Antonio Gómez Hermida.

Gracias señor Presidente, gracias honorable Senador Omar Flórez, yo quería antes de que Su Señoría pasara a otros de los aspectos de su importante debate, hacer algunos breves comentarios sobre lo que en nuestra Comisión Quinta del Senado de la República, que tiene el encargo de tratar el tema del sector agrario, hemos venido igualmente discutiendo.

En primer lugar honorables Senadores y señor Ministro se preparó un documento que se le incluyó en el Plan General de Desarrollo, en donde la comisión toda, de manera muy clara y nítida le ofrece una amplia solidaridad y respaldo a la institución Caja Agraria y además se contempló en dicho documento el que se le solicitaba al Gobierno y luego fuera acogido por las comisiones económicas, la rehabilitación y capitalización de la entidad. Igualmente honorables Senadores y Senador Omar Flórez citante, quiero comentarle que precisamente la semana pasada, el martes o miércoles, hubo un candente debate en la comisión, con presencia del señor Ministro de Agricultura y el Desarrollo Rural, en donde más que los aspectos simplemente económicos, tratamos también en los aspectos macroeconómicos y políticos y de concesión del Estado y pudimos ver honorable Senador, como esa cadena de medidas que nos venía imponiendo el neoliberalismo del Presidente Gaviria, habían arruinado al campo colombiano y habían desinstitutionalizado el Ministerio de Agricultura y todas las instituciones estaban como herramientas puestas al servicio de los campesinos colombianos. Hubo la expectativa honorable Senador y señor Ministro de Hacienda que en el plan económico del Presidente Samper, en primer lugar, se le pusiera coto al rampante neoliberalismo que nos estaba carcomiendo y llevando, repito a la ruina al sector agrario y dentro de este concepto se ha tomado muy en cuenta lo relacionado con la Caja Agraria, para impedir su privatización, ya es una postura de la Comisión Quinta honorable Senador; segundo impedir la suspensión y cierre de oficinas que se han venido denunciando en los medios de comunicación, como una de las medidas alternativas que están adoptando las autoridades de la Caja Agraria y tercero impedir el recorte en los horarios de servicio por que esa es otra medida como usted lo esta diciendo al principio, que con el pretexto de buscar economía en la prestación del servicio de la caja Agraria, se quiere pretender recortar los horarios y muchas oficinas tendrían uno o dos días de oficina abierta y el resto de la semana carecerían los campesinos de este servicio. El señor Ministro de Agricultura que hace parte del equipo económico del Presidente y del Ministro Perry manifestó en la Comisión Quinta, ante la pregunta reiterada de los Senadores, categóricamente que se iría a evitar la privatización, que se evitaría el cierre de oficinas y que no habría recorte en el horario de atención al público, yo quería traer

esto honorable Senador Flórez porque este debate en la Plenaria del Senado, adquiere la dimensión política, que se requiere para defender una institución tan cara a los colombianos que ha sido el paño de lágrimas de los campesinos de Colombia y que no por malas administraciones o burocratización o politización de la Caja Agraria, venta hoy ella a pagar los platos rotos de esta circunstancias y que hemos anotado, muchas gracias honorables Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, yo quería celebrar en primer lugar la presencia del Ministro de Hacienda y el hecho de que este debate que reviste la mayor importancia puede tener lugar en el día de hoy, no estamos hablando de un tema menor, estamos hablando de un tema mayor, ¿cuál es la política de privatizaciones que se dispone adelantar el actual Gobierno?, ¿qué importancia va a jugar esta política dentro del conjunto de la política financiera y presupuestal del país? qué cautelas deben tomarse administrativas y jurídicas para que dicha política pueda desarrollarse dentro de un esquema de eficacia administrativa, de democratización como lo quiere la Constitución, pero también la concreción y de realidad en las políticas de privatización. Señor Ministro, según el Plan de Desarrollo Económico y según las proyecciones financieras que se le presentaron al Congreso, este Gobierno para ejecutar el Plan de Desarrollo Económico que va a tenerse durante los próximos 4 años, debe realizar privatizaciones de activos públicos, en una cuantía equivalente a 0.7% del PIB promedio anual, esto quiere decir, en cifras redondas, la necesidad imperiosa de montar una política de privatizaciones que le genere al Estado al menos unos 600.000 millones de pesos por año, este es un reto grande que el mismo Plan de Desarrollo se ha impuesto, si tenemos en cuenta que muchos de los activos más valiosos ya se ha vendido, el caso del Banco de Colombia, o que muchas de las concesiones más jugosas ya se han otorgado, como fue el caso de la telefonía celular, entonces si efectivamente se quiere ejecutar una política como la que requiere financieramente el Plan de Desarrollo, habrá que actuar con claridad, sin titubeos políticos y de una manera muy expedita jurídica y administrativamente; yo quiero leerle al Senado las respuestas que se nos han suministrado a los Senadores citantes, información que ya había sido presentada en algún anexo del estudio del Plan de Desarrollo, las Entidades que el actual Gobierno se propone vender en este cuatrienio, Sector Financiero: Banco Popular, Concasa, Compañía de Seguros La Previsora, Banco Central Hipotecario, Bancafé, porcentaje adicional del Bancoldex; Sector Eléctrico: Hisagen y Activos de Generación de la Nación y de Ecopetrol, EPSA, Capitalización y/o enajenación de una serie de empresas de distribución como es el caso de la Electrificadora del Quindío y Electrotolima. Sector Minero: participación en Cerrejón, Cerromatoso, Sector de Telecomunicaciones, Concesiones en larga distancia Nacional e Internacional. Sector Aéreo: Concesión aeroportuaria en 5 principales aeropuertos del país, Cali, Barranquilla, Medellín, Cartagena y Bogotá. Sector Hidrocarburos: venta de las participaciones de Ecopetrol en Promigas, gas natural, Monónemos colombo-venezolanos, Constitución de la Empresa de Transportes de Gas, Ecogas, Concesión de redes locales de distribución de gas. Yo personalmente señor Ministro, celebro la audacia de la política de privatizaciones que en el papel trasluce de estalista señalada y anunciada por el propio Gobierno, es una política de privatizaciones tan audaz, diría yo y tan importante, como la que desarrolló el Perú o como la que está desarrollando Argentina, pero para que esto no se nos quede en el papel, se requiere de una gran transparencia, de un gran dinamismo administrativo y de un gran coraje político, y se requiere actuar sin titubeos, ya vamos a completar el primer semestre de 1995 y no se ha vendido un peso de activos públicos, cuando ya deberían haber, según las propias cuentas del Gobierno, vendido 200 o 300.000 millones de pesos de activos públicos, si se quiere ir completando los recursos que esta política le debe aportar al Plan de Desarrollo y en vez de una gran decisión política, uno ve silencios y titubeos por parte del Gobierno, un día se dice: "el Banco Popular no se va a privatizar" y así se anuncia en la Campaña Presidencial, y pocos meses después se dice el Banco Popular sí se va

a privatizar, un día se dice: "el Banco del Estado sí se va a privatizar", y pocas semanas después se dice: "el Banco del Estado no se va a privatizar" entonces, si el Gobierno sigue en estos titubeos mentales, no va a poder ejecutar el programa ambicioso y que aplaudimos muchos, de privatizaciones que está implícito en el financiamiento del Plan de Desarrollo pero que no ha salido igualmente explícito en el discurso político del Gobierno. El proceso de privatización tiene que ser también tremendamente transparente, sobre todo antecedentes en procesos de privatización que hubo en la administración pasada, indican que todas las cautelas que se tomen, son pocas para que este proceso y sobre todo hablando de un proceso tan amplio y de tal envergadura como el que acabo de relatar, transcurra en una verdadera urna de cristal ante el país y ante la opinión pública, tiene que ser un proceso de privatizaciones que dé las opciones democratizadoras que la Constitución prevé, un fallo de la Corte Constitucional, fallo que vincula y que tiene la fuerza de cosa juzgada, ha interpretado la Constitución en el sentido de que a los sectores sindicales, cooperativos y solidarios, debe dárseles una primera opción del ciento por ciento de las acciones de las empresas que van a privatizarse en una primera ronda, para que esto no sea un mero gesto a la bandera, para que no sea un gesto inocuo, es indispensable que simultáneamente con el proceso privatizador se arbitren mecanismos de financiación y de apoyo al sistema solidario y cooperativo, de tal manera señor Ministro que se puedan cumplir, no sólo la letra sino el espíritu que ustedes los Constituyentes plasmaron en la Carta Política en los procesos de privatización, en el sentido de darle preferencias y privilegios en una primera ronda a los sectores trabajadores, cooperativos y solidarios; y esto es además especialmente importante, siéndolo desde luego jurídicamente en todas las áreas en el sector financiero, allí hay que ser especialmente cuidadoso porque estamos ya en una estructura en el país de alta concentración, en la propiedad de algunas entidades o conglomerados financieros; entonces la política de privatización en lo que tiene que ver con el sector financiero debe hacerse cautelosamente compatible para que ningún paso que se dé en la privatización, conduzca a mayor concentración monopólica en el manejo del sistema financiero, que sería nocivo para el país, para la sociedad y para la misma claridad y competencia del sistema financiero, que finalmente tiene como último destinatario al consumidor de servicios financieros. Es muy importante también señor Ministro que se nos aclare cómo se van a contabilizar en las cuentas fiscales, los producidos de las privatizaciones, las ventas de los activos públicos se van a contabilizar como dice el argot de los financistas, por encima o por debajo de la línea, si se contabilizan por encima de la línea, como se hizo al final de la administración pasada, se puede incurrir en un grave fenómeno de espejismo fiscal y contable, en el sentido de que se pueden configurar unos superávit fiscales ficticios, puesto que se contabilizan por encima de la línea, algo que no es más que un cambio de activos; cuando el Estado vende uno de sus activos, o sea lo privatiza, no se hace ni más rico, ni más pobre y por lo tanto su producido no debe contabilizarse como un ingreso corriente que acrezca los ingresos del ejercicio fiscal correspondiente, sino como un mero cambio en las cuentas de los activos de la Nación.

Y además señor Ministro, este debate es muy importante para que tomemos claridad de que el proceso de privatización de activos ya existentes, se va a sumar a las demandas de inversión de capital extranjero, fundamentalmente, el Plan de Desarrollo llama para que en éste el sector privado coadyuve con el sector público en el desarrollo de la infraestructura, estamos hablando de unas cantidades inmensas de recursos, en inversión en proyectos nuevos, en empresas nuevas, en ampliación de coberturas, el Plan de Desarrollo le tiene apuntado al sector privado 12 billones de pesos, que son 12.000 millones de dólares en estos 4 años, es el triple de lo que invirtió el sector privado en la infraestructura del país en el pasado cuatrienio.

A estos requerimientos de inversión que fundamentalmente serán extranjeros porque aquí en Colombia no hay ahorro suficiente de estas magnitudes, habrá que sumarles los requerimientos de ahorros que al sector privado tendrán que provenir, para poder adquirir esta masa de activos tan ambiciosa que el Plan de Privatizaciones prevé, por lo tanto es indispensable que

haya una política de la mayor claridad, estabilidad y transparencia hacia la inversión extranjera, que haya claridad en las reglas de juego, que no estemos sorprendiendo al inversionista extranjero o al liatante con sorpresas, por ejemplo, como la de que se abre y se adjudica una obra pública importante y 15 días después se sale a anunciarles al país y a los inversionistas que les faltaba la licencia ambiental, es importante dilucidar preocupaciones como las que con razón han suscitado algunos círculos de inversionistas extranjeros, de que sigue gravitando al menos la posibilidad jurídica y constitucional de expropiaciones sin indemnización en el campo de inversión extranjera.

Si el país no hace un esfuerzo muy grande para clarificar las reglas de juego del inversionista extranjero y para trazar un marco jurídico de la mayor estabilidad, muy difícilmente va a llegar el ahorro necesario para las nuevas inversiones en coberturas marginales que prevé el Plan de Desarrollo, más los recursos que se requieren para que alguien adquiera activos públicos de la magnitud del programa que el mismo Gobierno se ha trazado.

De manera que esas son, entre otras señor Ministro, el tipo de preguntas, el tipo de inquietudes que queríamos suscitar y animar con este debate, oír sus opiniones, porque realmente estamos hablando de un tema, que no sólo ideológica y conceptualmente es importante, sino que también buena parte del financiamiento de la inversión pública del país de los años venideros, depende de que estos programas de privatización se realicen, se realicen con éxito y se realicen con transparencia y con claridad política para ejecutarlos y que no le vaya a pasar al Gobierno, que al primer gruñido antiprivatizador que escuche, y va a escuchar muchos en las semanas que vienen, se vaya a meter debajo de la mesa y eche al cuarto de san alejo, los programas privatizadores, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Gracias honorables Senadores que han contribuido a esta discusión que como puede verse señor Ministro, es un debate en el que motiva posiciones políticas de las diferentes expresiones del pensamiento político colombiano, que están aquí representadas, sobre Instituciones que llevan más de 50 años, la que todos los partidos de una u otra manera han contribuido a que se vincule al desarrollo nacional.

Hacia alusión, señor Ministro y honorables Senadores, a la comunicación que el Presidente Samper, a quien acompañé en su campaña, a quien acompañé en todo lo bueno que signifique el progreso y avance para Colombia, señalaba lo siguiente y esto va también con el sabor a reclamo o mejor recorderis, para que las promesas que hizo en la campaña las cumpla, no tiene sentido que la máxima expresión del Poder Ejecutivo en Colombia se dé el lujo de pronto de incumplir las promesas, porque sería un pésimo ejemplo para alcaldes, gobernadores, para quienes sí hay la exigencia rigurosa de cumplir cabal y estrictamente y oportunamente los programas que se ofrecen en la campaña.

También con el propósito de mantener o de recuperar una credibilidad en nuestras instituciones y en la diligencia política, porque sino se cumple lo que se promete se está contribuyendo a socavar el sistema democrático, como dolorosamente viene sucediendo; decía el doctor Samper a la dirigencia sindical de la Caja Agraria, a sus funcionarios, exfuncionarios, pensionados, les decía: "La Caja Agraria de ninguna manera será privatizada, será más bien fortalecida para devolverle su capacidad operativa, financiera y administrativa, recuperará el papel del líder del desarrollo campesino y será responsable de que lleguen hasta la última vereda, los servicios que requieren los labriegos, entre los cuales menciono especialmente el crédito suficiente, barato y oportuno, el suministro a precios adecuados de insumos agropecuario, la cobertura total de seguro para los productores del campo, el subsidio familiar para los asalariados y la financiación y subsidio de vivienda para que nuestros campesinos mejoren su nivel de vida.

Estoy seguro de que los creditarios, los campesinos de Colombia recibirán con beneplácito estas ideas y les agradezco su oferta de ponerse en contacto con ello e informarle sobre el contenido de mis propuestas".

Esto lo dijo en junio 3, estamos a junio 6, hace 12 meses quien hoy nos manda aquí en Colombia, asumió este compromiso, recuérdese este compromiso señor Ministro, porque en el tiempo de la gente no tendría presentación que un baluarte del desarrollo nacional, con sus defectos y limitaciones, como las tienen todas nuestras instituciones, presenta la Caja Agraria y quiero llamar la atención a los honorables Senadores, para que montemos guardia en todos nuestros departamentos a no dejar cerrar ni una sola oficina, a no permitir por ningún motivo la reducción del servicio de atención al público, en Antioquia están amenazadas de cierre tres oficinas en tres municipios, en el Atlántico tres, en el Departamento de Bolívar ocho, en Boyacá 24 municipios se quedarían sin prosperar el proyecto que ha venido liderando la administración del doctor Castro, en el Departamento de Caldas 4 oficinas están programadas para cerrar, en Florencia 2, en el Cauca 10, Córdoba 12, en Cesar 11, la Guajira 1, Huila 18 municipios, eventualmente tendrían cerrados estos servicios, en Magdalena 7, el Quindío 2, Risaralda 1, Santander 10, Norte de Santander 6, Sucre 8 oficinas, el Tolima 12 oficinas y el Valle 4 oficinas.

Todos sabemos honorables Senadores lo que significa abrir una oficina en nuestros municipios rurales, que son la inmensa mayoría en Colombia, municipios que gracias al esfuerzo de muchos años, de sacerdotes, de concejales, de líderes comunitarios, de líderes cívicos, de la dirigencia política, de todo un esfuerzo mancomunado logra motivar, sustentar la necesidad de abrir una Oficina de la Caja Agraria en nuestro municipio, hasta que finalmente la Junta Directiva la acepta, la aprueba, se inaugura, eso tiene un sabor a progreso, a bienestar, a futuro; es uno de los patrimonios más preciados de la comunidad humilde, trabajadora, campesina de los colombianos, tanto de los campesinos que viven en el campo, como de los empresarios que toman riesgos con su patrimonio invirtiendo en la actividad minera, ganadera, pecuaria, agrícola.

Por eso señor Ministro, qué bueno que al finalizar el mandato de la gente, pudiésemos mostrar una Caja Agraria fortalecida, partiendo de la base o con la ventaja que es una institución que la quiere el pueblo colombiano, que la defiende, y tenga la seguridad que en donde se intente cerrar una Caja Agraria habrá motivación para complicar la convivencia pacífica y originar factores traumatizantes al interior de nuestras comunidades; vamos a fortalecer las Cajas Agrarias, como fue el compromiso que hace un año asumió quien hoy es el Presidente de la gente, quien hoy o este fin de semana decía que no iba a permitir el cierre de ni una sola oficina, que eso sea así.

Y lo otro señor Ministro usted como rector de las finanzas públicas, que el Gobierno Nacional le pague a la Caja Agraria una deuda cuantificada en cerca de 600.000 millones de pesos, porque la verdad es que la Caja Agraria ha sido utilizada como caja menor de todos los gobiernos, los Ministros van a las visitas, las primeras damas, el propio Presidente, hay que atender emergencias provocadas por la naturaleza, etc. y hay que comprometer ayudas económicas y usualmente se acude es a la Caja Agraria y eso es sáquele y sáquele plata, y nadie acude a financiar a fondiar esos recursos y se ha ido acumulado unas pérdidas que luego se las imputan a los trabajadores de la Caja Agraria, diciéndoles que son ineficientes, perezosos y la verdad es que sin desconocer deficiencias, como las hay en todas nuestras instituciones, es el propio gobierno central, no éste, sino todos los gobiernos que hemos tenido en los últimos años, quienes han llevado a la Caja Agraria una actitud irresponsable a estar en una situación de iliquidez, para recordar no más, de la Caja Agraria salieron 25.000 millones de pesos para los damnificados de Popayán, de la Caja Agraria salieron 23.000 millones de pesos para atender a los damnificados de la tragedia de Armero y había que hacerlo, desde luego, el gobierno, pero lo sacaron de la Caja Agraria y las finanzas centrales del Estado nunca le ha dado o le ha devuelto un peso a la Caja Agraria para poder atender todos sus demás servicios; de la Caja Agraria salieron 10.000 millones de pesos para atender la refinanciación para damnificados por inundación en el sur del Departamento del Atlántico, de la Caja Agraria salieron 20.000 millones de pesos para atender los damnificados de la tragedia del Río Páez, que hoy hace precisamente un año se presentó esa dramática tragedia; de la Caja Agraria han salido 150 mil millones de pesos para atender créditos concedidos a los miembros de los grupos guerrilleros desmovilizados, había que

hacerlo desde luego, es un mínimo costo en todo este difícil y azaroso recorrido por recuperar la paz, pero alguien tiene que pagar eso y debe ser el Estado y entonces obligan a la Caja Agraria a hacer provisiones como lo exige la Superintendencia Bancaria contra su propio PYG, restando posibilidad de servicio a toda la comunidad nacional. Han salido de la Caja Agraria 3 mil millones de pesos crédito otorgado al Municipio de Envigado que no han sido atendidos, han salido de la Caja Agraria para atender deudas contraídas por entidades gubernamentales que no han pagado y a toda hora son solicitando condonación de intereses, 50 mil millones de pesos, salieron 28 mil millones de pesos para reestructurar la deuda y condonación de intereses para los algodoneros del Cesar, 35 mil millones de pesos para reestructurar la deuda y condonación de intereses con agricultores del Huila, había que hacerlo, pero alguien tiene que pagar eso, cuando alguien en la Caja Agraria dice: Sí, le perdonamos los intereses de mora a estos usuarios del crédito, ¿quién paga eso? y resulta que el Estado, el Presidente se compromete o el Ministro de Agricultura, crean o generan hechos ya sobre los cuales no hay nada más que hacer, pero se ha permitido que con el transcurrir del tiempo hayamos restado maniobra de servicio a la Caja Agraria por esta situación, que es corregible si hay voluntad del Gobierno Nacional, como creo que la hay, yo creo que es preferible, señor Ministro, que en lugar de capitalizar la Caja Agraria en los 100 mil millones de pesos que ofreció el señor Presidente, que el Gobierno, la Tesorería General de la República o mediante mecanismos legislativos de operatividad, de permitirle a la Caja Agraria un esquema operativo distinto al resto del sistema financiero, recupere por esa vía dineros que ha perdido y que no ha podido contar con ellos para atender la demanda de crédito y finalmente frente a la Caja Agraria; invitar también señor Ministro y honorables Senadores, señor Presidente, frente a denuncias tan graves como las que se han hecho en los últimos días, de cómo a la Caja Agraria la han esquilado importantes sectores de la sociedad colombiana vinculadas a la política nacional, departamental municipal, en donde han llevado a la Caja Agraria a decirle permanentemente al campesino que no hay plata, pero para el cacique político siempre hay plata o para los amigos de la rosca del alcalde o del gerente de turno de esa Caja Agraria, esas prácticas hay que corregirlas, señor Presidente y señor Ministro de Hacienda; ese es otro factor, cuando a esta hora se debe estar sancionando la ley de anticorrupción que enaltece al Congreso de la República, que enaltece a este Gobierno, que lo pone a la vanguardia en la lucha contra la corrupción en todo el contexto latinoamericano, no podemos dejar pasar inadvertido, como si no hubiese sucedido nada, frente a unas denuncias que con mucho valor civil ha hecho la organización sindical de la Caja Agraria. Y yo espero o espero no, es pertinente solicitar y en ese sentido estoy presentando una proposición en esta misma sesión, para solicitarles a los órganos de control: la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Superintendencia Bancaria, la Fiscalía General de la Nación, porque hay conductas y comportamientos penales frente a la condonación de intereses a particulares, que han erosionado severa y peligrosamente la estabilidad financiera de la Caja Agraria, situaciones no imputables a este Gobierno sino que se han venido repitiendo en el tiempo, indagar si tenían competencia o no, quienes autorizaron esa condonación, si estaban facultados, si procedieron acorde con los estatutos y con las normas establecidas por la Superintendencia Bancaria, porque no se puede dejar pasar inadvertido tampoco; porque así como a un cajero que se descuadre en 100 pesos al finalizar la jornada se le obliga a pagar ese descuadre o se le retira de su salario y encima se le daña la hoja de vida con llamado de atención, yo creo que a esos Vicepresidentes, a esos gerentes de la Caja Agraria, del Banco Popular, de entidades estatales, o miembros de Juntas Directivas que sin haber estado debidamente facultados para otorgar esas condonaciones a esas deudas a particulares, con dineros del Estado, sean objeto por lo menos de investigación; así como se investiga a un modesto servidor, a un cajero en estas mismas entidades.

Dentro de la lucha contra la corrupción, yo espero que encuadre este llamado que hago con todo respeto; las denuncias ya han sido públicas, no quiero adentrarme ni detenerme en ellas, hay documentos que han sido pro-

fundamente difundidos, pero uno queda horrorizado; yo trabajé en un banco, tengo vocación de banquero, y uno encuentra aquí deudas de particulares con días de mora de 1993 días de mora, a particulares; varios casos que ameritan, repito, ser por lo menos investigados, que se investigue igualmente al señor Revisor Fiscal de esa entidad, porque al parecer no ha cumplido con las funciones encomendadas por los estatutos de estas instituciones y por la ley y por el Código de Comercio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Aníbal Lozada Márquez.

Muchas gracias señor Senador Flórez. Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el Senador Flórez y creo que el problema de la Caja Agraria es el problema del crédito, sería muy bueno que el señor Ministro nos informara cuál fue el crédito que recibió cuando empezó este gobierno en la Caja Agraria, su monto y cuál es el porcentaje de los créditos morosos que tiene la Caja Agraria. Es que hace más de 40 años, mi persona y algunos de los presentes aquí, mis colegas en el Senado, hemos venido oyendo las crisis de la Caja Agraria, en cada gobierno y siempre se dice hay que inyectarle plata a la Caja Agraria; y así venimos oyendo también hace más de 40 años sobre la Reforma Agraria.

El Presidente Samper, como decía el Senador Flórez, decía: una reforma agraria paquidémica; y uno se pone a pensar ¿por qué, qué es lo que sucede con este país que no le funciona ni la agricultura, ni le funcionan otras cosas? Y uno analiza que hace 40 años, precisamente, no había empresas casi, la salud la prestaban los médicos, la agricultura se hacía de a poquito en todos los países, la banca era pequeña, hasta la prensa de Eduardo Santos era diferente a la prensa actual; hoy la característica del mundo, como explicaba el Senador Flórez de su libro de las megatendencias, es la empresa, todo se convirtió en una empresa, tenemos una empresa que son las comunicaciones, el transporte, la salud, la política, ya sabemos cuánto vale la elección de un congresista, si no tiene una empresa montada es muy difícil que salga, y hasta la guerrilla se nos volvió empresa, ya tienen pagadores, y el narcotráfico ni se diga, porque ustedes lo ven que es una empresa completa.

¿Qué pasó con esa Reforma Agraria y qué pasó con la agricultura en Colombia?

Uno se sorprende por ejemplo las flores, hoy gravadas con el 80% por el mercado americano, pues las flores no nacieron de un estudio completo que hizo el Estado, ni el ICA. Yo le preguntaba hace unos 10 años, a uno de los expertos en Colombia de ¿dónde salió el mercado de las flores? Pues de una gente inteligente que se pensó que podrían vender en ciertos países y no de los estudios profundos que se hicieron y volvieron una empresa lo de las flores; como es una empresa el problema del narcotráfico y de la coca; aquí florecen miles de hectáreas si se quiere en 5 años, pero con subsidios del gobierno jamás podrá fortalecerse un sistema agrario, porque es que cuando un gobierno trata a la gente de pobre, pobre se queda.

Hace 400 años Bacon dijo: “conocimiento es poder”, y Alemania, Francia e Inglaterra entendieron eso y por eso se industrializaron, “conocimiento es poder”, lo volvió a repetir otra vez Augusto Comte, hace ya 200 años, cuando dijo: “la única manera de transformar un pueblo, es transformado su saber”.

Por eso podemos ver cualquier nicho de la economía colombiana y del mundo, esas personas que están al frente, si están capacitadas, si están educadas si tienen conocimiento son aquellos que precisamente triunfan, de resto aquellas personas que no se han educado, que se mantienen en ignorancia así les den todos los subsidios que se tenga, siempre serán pobres; veamos en nuestro país, aquellos sectores que cada año, que cada 4 años, los gobiernos están tratando como pobres y llevándolos como pobres seguirán siendo como pobres. Si nosotros tratamos al agricultor como un empresario, una persona responsable, con ética, con responsabilidad de pago, le facilitamos los recursos que necesita y nos va a pagar; entonces tendremos una transformación. De resto estimamos Senadores, lo que vamos a ver en 5 años es el mismo espectáculo que está sucediendo hoy en Colombia, que decimos que la Caja Agraria está quebrada, que el agricultor necesita más plata, que vamos a hacer otras cosas.

Si todo eso ya está escrito y lo han escrito los europeos y lo han escrito los americanos en el tratamiento, ellos saben que sus sectores se han fortalecido, es porque los han podido educar; así es que mientras nosotros no eduquemos al campesino como debe ser, que llegue el conocimiento con todos los medios actuales de comunicaciones que tenemos, seguiremos teniendo un país que se dice pobre, en ciertos sectores, pero muy rico en un pequeño sector como que hay en Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Núñez:

Gracias señor Presidente. Este debate, como lo decíamos cuando no se había hecho presente el señor Ministro de Hacienda, que es de una gran magnitud en la vida política del país y desde luego en el rumbo económico de la Nación; y aquí estamos con las lógicas diferencias políticas, ideológicas de lo que el debate de esta importancia tiene. Yo soy uno de los Senadores convocantes de este debate, en unión de los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra y quienes seguramente también van a estar dispuestos a intervenir; y quiero acogerme a las respuestas que nos había hecho llegar el señor Ministro de Hacienda, en la base lo que tiene que ver con el fundamento, con las razones políticas para adelantar este proceso de las privatizaciones:

La primera dice que el aumento de la eficiencia en la producción de bienes y en la prestación de servicios de carácter comercial, así como la especialización en las funciones básicas, en la que debe concentrar el Estado, yo me quiero permitir entonces en señalar algunos comentarios de Prensa que el señor Ministro de Hacienda, el doctor Perry hizo en semana de agosto 9 de 1994, cuando manifestaba, "sin embargo hay que poner de presente que en Colombia el Estado nunca fue grande, luego mal se puede esperar un proceso de privatizaciones masivas", manifestado pues por el doctor Guillermo Perry vuelvo y repito en semana de agosto 9 de 1994; esto es para manifestar que no es cierto que el argumento del aumento de la eficiencia no hay tal eficiencia del sector privado mayor que la del Estado, porque a renglón seguido también podemos manifestar, como fue manifestado en la prensa que se dijo el ejemplo de eficiencia fue la crisis del sector financiero de los años 80, para tenerlo en cuenta honorables Senadores y amigos periodistas, causadas por autopréstamo y acciones especulativas que obligó al gobierno a intervenir los Bancos del Comercio, Colombia, de los Trabajadores, Tequendama, del Estado y otras instituciones financieras del grupo Grancolombiano, el costo de salvamento de dichas instituciones fue el de \$ 275.081 millones de pesos, éste es un informe que parece por parte de la Contraloría General de la República, en el informe financiero de abril de 1991, que está en la página 60, entre otras cosas. En relación con el caso de Alcalis de Colombia, quiero también decirles una manifestación del doctor Ernesto Samper cuando fue Ministro de Desarrollo que dijo lo siguiente: "El Ministro de Desarrollo Ernesto Samper Pizano anunció que la rehabilitación de la empresa estatal en su estructura administrativa y en su infraestructura comercial, es el comienzo de una fase cuyo fin es mejorar el desarrollo industrial de la Nación, que en la actualidad se encuentra en estado crítico, este proceso le permite a Alcalis solucionar sus problemas ambientales, redimensionar su estructura administrativa y colocarse en algunas condiciones de competencia internacional", fue manifestado por el doctor Samper y publicado en "El Espectador" de marzo 7 de 1991. En relación con el caso de las Empresas Públicas de Medellín, que pienso que todo el Congreso y el país y especialmente los amigos Senadores de Antioquia, porque las Empresas Públicas de Medellín ha sido del reconocimiento de todos como una empresa muy importante, eficiente, productiva y rentable; en cambio las Empresas Públicas de Medellín constituyen el ejemplo de eficiencia estatal, manifestado en la separata de "El Tiempo" de Avance decía: "Las empresas Públicas de Medellín superan en eficiencia al sector privado, reza subtítulo de artículos sobre dicha empresa que presta servicios de agua, alcantarillado, telecomunicaciones y energía eléctrica, el agua potable surte a Medellín y 6 municipios más, el sistema de alcantarillado sirve al 98 por ciento de la población de Medellín, las telecomunicaciones cubren en 10 municipios, el servicio de ener-

gía eléctrica sirve a una población de 3.5 millones en 19 municipios, de Avance septiembre 19 de 1994 y el Contralor General de la República, el doctor David Turbay afirmaba en su carta del 9 de noviembre del año pasado, dirigida al doctor Samper, "peor aún, la Contraloría considera que en áreas de la equidad y la justicia es sumamente riesgoso que las eficiencias de las entidades públicas encargadas actualmente de la prestación, se esté descuidando también por el afán de privatizar"; ahora, se ha manifestado que de pronto las Empresas Públicas no serán privatizadas, pero es bueno que tengamos en cuenta lo aparecido en el Diario Económico de "El Espectador" del día de hoy, que pienso que es una decisión de proceder a privatizar esta empresa, que como lo señalaba anteriormente ha sido del reconocimiento de la Nación, de todas las fuerzas vivas del país, por su alta eficiencia, productividad y rentabilidad, yo quiero llamar la atención de esto, como lo señala en consecuencia El Diario Económico del "El Espectador" del día de hoy. Lo otro es en relación también a lo sucedido con la Empresa Alcalis cuando fue liquidada por el gobierno y hoy las consecuencias se expresan en titulares de prensa como éste, "Apertura económica reactivó enfermedad del bocio en el país", de mayo 10 de 1995, en un periódico de Cartagena manifestado por el IFI, "La apertura económica reactivó la enfermedad de bocio o coto en la población colombiana", se refirió a las grandes consecuencias de la salud de los colombianos que trajo la libre comercialización de la sal proveniente de otros países, cuando se abrieron las puertas para el mercado extranjero el país se inundó de una sal que no cumplía con los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud, pero a un precio mucho más bajo que el nacional" dijo el doctor Frías y que fue manifestado y conocido en la prensa nacional. Ahora, en relación con la parte del argumento de la democratización de la propiedad que es el segundo fundamento expresado por el gobierno a través de la respuesta que nos envió el doctor Guillermo Perry, en el sentido de la promoción del mercado de capital y de la democratización de la propiedad, dice que al argumento de acabar monopolios estatales se reduce a fortalecer los monopolios privados y está la primera parte en la relación de la fusión del Banco del Comercio, con el Banco de Bogotá, aumentó la concentración de la propiedad bancaria cuando el Banco del Comercio fue adquirido por la organización Luis Carlos Sarmiento Angulo, esta organización fusionó el Banco del Comercio con el de Bogotá, también de su propiedad, convirtiendo este último en el más grande Banco privado del país, y en la venta del Banco de Colombia el gobierno favoreció a un grupo financiero, así lo registró "El Tiempo" que decía: "En la venta del Banco de Colombia, el sector cooperativo adquirió el 13 por ciento, en tanto que el grupo Guilinski compró el paquete mayoritario de las acciones de privatización de Bancos será más democrática", "El Tiempo" octubre 14 del 93, en la página 1-B, y en la venta del Banco de Colombia el gobierno determinó que los trabajadores no podían adquirir acciones por más del doble de su patrimonio y debían de conservarlas dos años como mínimo, también ocurrió con Corpavi, en el intento de venta del Banco Popular, el gremio de cooperativas vio truncadas sus aspiraciones de tomar el control de la corporación de Ahorro y Vivienda-Corpavi, porque para ello debía de recurrir a créditos de instituciones financieras nacionales y extranjeras, en un monto muy superior a su capacidad de endeudamiento y también en lo que se refería a la parte del Banco Popular, de la venta del Banco Popular se aplazó. Nadie puede negar que la concentración de la propiedad bancaria aumentó como resultado de este proceso de privatización de la organización Luis Carlos Sarmiento Angulo, del grupo Guilinski, y el grupo Santodomingo controlan cerca del 50 por ciento del capital de los bancos privados en Colombia. Ahora, en relación con el negocio de la telefonía celular fue festival de los tiburones financieros, veamos qué registró "La Prensa", el gobierno anunció el recibo a mediados de abril de 1994, de \$ 973.442.000.000 por pago de las concesiones a 5 grupos privados del servicio de telefonía celular, Celumóvil Grupo Santodomingo, pagó \$ 369.600 millones, concesiones para la Costa Atlántica y el Oriente, Comcel, televisión, Canadá, la ETB, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá y Telecom, pagó \$ 259.161 millones, concesión en la Región Orien-

tal Codelco, Organizaciones Luis Carlos Sarmiento Angulo y Carlos Ardila Lule, pagó \$ 129.600.00 millones, concesión para región de Occidente OXEL, de Empresarios de Antioquia, el Eje Cafetero y Valle, más la Empresa de Teléfonos de Antioquia pagó \$ 123.120 millones, concesión para región de Occidente es el Caribe, empresarios de los 7 departamentos de la Costa y varias telefonías de la zona, pagó \$ 96.800 millones, fue la negociación más grande hecha por el Gobierno con los particulares en la historia reciente de Colombia; se dijo que la mayor parte del ingreso del Gobierno por la operación será depositada en el exterior de casi 900.000 millones de pesos, pagaron por la celular, esto fue publicado por "El Tiempo" en abril 14 del 94. El abaratamiento de los precios y tarifas que supuestamente trae la privatización es un mito, aquí tenemos un ejemplo. "Durante dos meses hubo una guerra publicitaria y de tarifas entre Celumóvil y Comcel, en la zona Oriental del país que terminó en un acuerdo de no agresión entre las dos empresas, que aunque no incluyó formalmente el tema de las tarifas, lo cierto es que éstas subieron después del arreglo entre las compañías; entre tanto en la zona Occidental continuaba la guerra de tarifas entre Oxel y Codelco, determina guerra en celulares y guerra a muerte en el Occidente", "El Tiempo" 27 de enero del 95 en la página 3A. Lo otro fue lo sucedido con la Ley de la Televisión, "La privatización de la Televisión divide al país en 4 grandes zonas que controlarán el mercado según las condiciones exigidas, se conoce de antemano que quienes tendrán acceso y control sobre ellas serán los grandes monopolios nacionales", esta fue una ley hecha para entregar la televisión a los monopolios privados.

Los Fondos de Pensiones pusieron el ahorro de los trabajadores al servicio de los grupos financieros, por ejemplo, Colfondos del Grupo Santodomingo, Porvenir de Luis Carlos Sarmiento Angulo, y Protección del Sindicato Antioqueño, en conclusión el argumento de acabar los monopolios estatales se reduce a favorecer a los monopolios privados, ahora el argumento, en las respuestas del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que el aumento de ingresos fiscales para financiar algunas inversiones esenciales dentro del Plan de Desarrollo y facilitando la concentración de los recursos públicos, en áreas prioritarias, especialmente en el sector social; el argumento de privatizar para conseguir fondos para las inversiones sociales, no hay tal consecución de mayores fondos públicos, hay motivos inconfesables, por ejemplo las pérdidas del Banco del Comercio, las reprivatización de las mismas representó al Estado pérdidas, que para el solo caso de la venta del Banco del Comercio a la organización Ardila Lule, Luis Carlos Sarmiento Angulo sumaron 65.657 millones, esto fue denunciado por la Contraloría en su informe financiero de noviembre de 1991. Otro caso de pérdida fue la denuncia hecha por el Contralor en la carta citada recientemente al doctor Samper, venta de la participación del Estado en los Bancos del Comercio, Trabajadores y Tequendama. "De acuerdo con el análisis realizado por la Contraloría, la enajenación se caracterizó por la acción del Estado, contribuyó a la concentración de la propiedad accionaria y al detrimento del patrimonio público, en esa operación el Estado terminó subsidiando un grupo minoritario de compradores de las acciones y al mismo tiempo dejó de percibir 73.790 millones, correspondiente a la diferencia entre el producto de la venta y el valor presente de los recursos invertidos por el Estado en su salvamento financiero; peor aún ha sido para la Nación el caso de la energía eléctrica en la Costa Atlántica, dice en la misma carta del señor Contralor al Presidente Samper, el 29 de enero del 93 el Consejo Directivo de Corelca aprobó un plan para repotenciar las centrales de Termobarranquilla y Termocartagena, que incluyó la búsqueda de socios privados para conformar empresas de economía mixta. Mediante convocatoria pública internacional, Corelca invitó a las firmas interesadas en conformar con ella, una sociedad para conversión, renovación y repotenciación del ciclo, combinando de las unidades de vapor existentes de la central de Termobarranquilla", además de esto, de que se pierden las privatizaciones el Estado ha premiado a los grupos financieros con los ajustes de inflación, los cuales les permiten evadir impuestos, tenemos como prueba un testimonio excepcional. "El Presidente de la Asociación

Bancaria por su parte recientemente debió reconocer que con tal medida el Gobierno está favoreciendo notablemente al sector financiero, poniéndolo a tributar mucho menos que a los demás sectores económicos, el sector financiero ha tenido el beneficio de una capitalización relacionada con los ajustes integrales de inflación, pues si bien sus utilidades han bajado por esa razón, eso quiere decir que ha caído también en términos generales la tributación a la renta”, esto fue denunciado en la República en diciembre 9 de 1993, lo que no nos dijo el Ministro Perry, entre las causas de la privatización, está la fundamentalmente también denunciada por el Contralor en la citada carta al doctor Samper, recuérdese que la venta de los primeros Bancos oficializados se realizó para cumplir con las condiciones exigidas por el Banco Interamericano de Desarrollo para efectuar los desembolsos del préstamo, 6.15. OCCO por 300 millones de dólares destinados a financiar el programa de reforma del sector público, igual situación aconteció con la venta del Banco de Colombia y la privatización de los puertos. Ahora, el doctor Samper y también el doctor Perry, manifestaron en “El Espectador” de mayo, públicamente al país y como fue dado a conocer en mayo 27 del 94, que decía el doctor Samper, “Samper se opone a la privatización del Banco Popular”, y entre otras cosas manifestaba: “Guardo aún la esperanza de que el Banco Popular pueda convertirse ahora en la base del ambicioso programa de creación de empleo productivo, en famiempresas y microempresas y también en pequeñas y medianas empresas, en lo que he denominado el finurbano”, esto fue manifestado por el doctor Samper, vuelvo y repito, el año pasado en “El Espectador” en mayo 27 de 1994, en la página del Diario Económico del 1B. Lo otro es lo relacionado con la privatización que era la parte que no nos respondió el señor Ministro de Hacienda en su carta enviada al Congreso, a pesar de que el Ministro Perry dice que la Caja Agraria no será privatizada, lo cierto es que el Gobierno ha venido aplicándole una política privatizadora a la Caja Agraria; es decir, a pesar de los importantes debates, de las recomendaciones, de las sugerencias de muchos Gobernadores, de muchos Alcaldes, de los Concejos, de las Asambleas, de los Senadores, de Representantes a la Cámara, de los debates llevados a cabo en la Comisión V del Senado, que ha dado una serie de sugerencias, a mi manera de ver, no se han tenido en cuenta y el Gobierno ha venido optando por la posición de echar para adelante una cosa contra el país, como es este proceso negativo de privatizar la Caja Agraria. El Gobierno le quitó el apoyo que recibía por bonos de Ley 90 del 48, sobretasa de las importaciones, cupo del Banco de la República, le impidió a la entidad manejar el negocio de seguros a sus propios clientes, privatizó los agropuntos, elevó el encaje sobre cunetas corrientes oficiales, prohibió a la entidad contabilizar como encaje las inversiones en papeles del Estado, aumentó las provisiones para la protección de cartera; de otra parte le aumentó las cargas representadas en créditos incobrables, a damnificados por desastres naturales, la obligó a prestarle a entidades del Gobierno que no cumplen con el pago de sus obligaciones, la obligó a refinanciar y a condonar intereses a los agricultores en varias regiones del país, con estas decisiones el Gobierno ha logrado aumentar las pérdidas de la entidad, cabe resaltar que forman parte de los deudores morosos de la Caja, empresas representadas por altas personalidades de la política nacional, el Gobierno está privatizando la Entidad, además de las privatizaciones de agropunto, y actividades aseguradoras, el Gobierno se propone con el proyecto enviado al Congreso convertir la Caja en una sociedad de economía mixta, esta decisión determinará el desmonte de las oficinas donde la Caja es el único ente financiero, ya que dichas oficinas no son rentables para los particulares, el perjudicado será el campesinado, es muy importante amigos Senadores, señor Presidente, señor Ministro de Hacienda, que el Gobierno tenga muy en cuenta esa valerosa actitud del Sindicato de la Caja Agraria que ha presentado una radiografía y una denuncia fundamental de la situación que vive esta Entidad, que es de todos los colombianos y que ha hecho mucho esfuerzo por contribuir con el desarrollo, y el progreso de la agricultura colombiana. La verdadera razón por la cual el Ministro Perry no incluyó aún el Banco del Estado en las entidades a privatizarse la dijo a la revista Semana del 9 al 16

de agosto de este año, allí dijo: “El caso de los Bancos y Entidades Financieras no hay razón para mantenerlas en manos del Estado, no existe ninguna razón para no privatizar el Banco Central Hipotecario o el Banco del Estado cuya venta está frenada mientras se resuelven unas demandas. Lo otro ya para terminar señor Presidente, que es muy importante, es lo sucedido con la privatización de Telecom, la larga distancia y la internacional, no se debe privatizar la telefonía de larga distancia para Telecom, el servicio de larga distancia nacional representa el 45% de sus ingresos operativos, Telecom es una empresa estratégica para el país, algunos de sus índices lo revelan, la utilidad neta de Telecom pasó de 42.569 millones de pesos en 1993, a 130.000 millones en 1994, Telecom cuenta con un complejo de centrales nacionales de 41.312 circuitos y un internacional de 2.694 que cubren 1.046 municipios y 3.521 localidades, Telecom es la segunda operadora de telefonía local directamente o a través de 13 teleasociadas.

El plan de telefonía rural de 500 millones de dólares que favorecerá a 4.500 comunidades, Telecom pagó en 1993 por participación en larga distancia las telefonías locales, 140.557 millones de pesos y obtuvo una ganancia en vía de teleasociadas de 19.947 millones de pesos; a finales de 1994 los activos de Telecom son de 1.380 billones 485 mil 168 millones de pesos, ingresos mensuales de 45.000 millones de pesos, con tan sólo 12.048 empleados, cuya nómina mensual es de 975 millones de pesos. Colombia ocupa el tercer lugar de América Latina en densidad telefónica y en menos de 2 años ocupará el primero después de Uruguay, Argentina y Colombia. En 1993 el tráfico saliente al exterior fue de 94 millones de minutos, con un crecimiento anual en los 5 últimos años del 124%, el tráfico de larga distancia nacional fue de 3.130 millones de minutos, Colombia es el séptimo país de flujo de llamadas desde y hacia los Estados Unidos en el mundo y el primero en Suramérica, esta es una de las más poderosas razones, el negocio que significa para la transnacionales, proyectos estratégicos de alta tecnología, fibra óptica, nodos alternos, satélite propio y cable submarino. A diciembre 31 del 94 Telecom ocupaba el 5º lugar de índice de digitalización de circulación de circuitos de larga distancia internacional, con un 49%, el 6º lugar en larga distancia internacional, el 75% y en telefonía local el 83%, lo que la coloca en el segundo lugar entre los países hispanoamericanos, hay un detalle que es bueno tenerlo en cuenta, dice nada menos que la Revista Estrategia. “Oráculo económico de los Neoliberales en Colombia. De esta forma el sector financiero podría acabar estrangulando al sector productivo para luego entrar el mismo estrangulando al sector productivo para luego entrar el mismo en su propia crisis, ejecutando ganancias y recibiendo activos que puede ni sabe administrar, otra vez se repetirá la historia”, esto es manifestado en la Revista Estrategia de abril 16 y abril 30 del 95, en la página 23; ejemplo de los extremos de aberración a que puede conducir el afán privatizador nos lo dice la misma Prensa privatizadora. El editorial del Tiempo de enero 30 del 95 sostenía: “De la misma forma en la que tenemos de acuerdo con la eliminación del impuesto de guerra, no podemos estarlo con la idea del señor Ministro de Defensa de promover la contratación directa de los servicios y seguridad entre las Compañías Petroleras y las Fuerzas Armadas, con el argumento de que a la hora de la verdad los recursos de impuestos de guerra, jamás se utilizarían para proteger la actividad o la infraestructura petrolera del país y de que al desaparecerse gravamen las compañías, si así lo desearan, podrían contratar servicios de seguridad con las Fuerzas Armadas y agregaba, sería como privatizar las Fuerzas Armadas, una de las Ramas del Gobierno que justifican plenamente la existencia del Estado, convirtiéndose en una empresa de celaduría de impuestos y seguridad”, eso fue manifestado en enero 30, como lo publicó “El Tiempo” de 1995.

Con esto señor Ministro y amigos Senadores quiero decirles que este proceso ha producido más de 40 mil despidos, que han ocasionado a la clase obrera, los directos de la privatización y de la denominada modernización del Estado, vale la pena destacar el aumento de la explotación de los asalariados como el siguiente:

El grueso de los 2 mil trabajadores de las compañías operadoras de los puertos de Colombia en Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura no ganan siquiera el salario mínimo, ni tienen acceso a la seguridad

social dispuesta en el Código del Trabajo, dichas compañías han podido, gracias a ello, rebajar las tarifas en un 50% en desarrollo de una guerra de precios entre sí. La Superintendencia de Puertos envió una resolución a las Sociedades Portuarias Regionales y estas no la atendieron. Lo otro para terminar como conclusión general, dejemos que sea el mismo Contralor General de la República quien lo exprese, como lo hizo en la mencionada carta dirigida al doctor Samper, las evaluaciones realizadas por la Contraloría General de la República, indican que bajo las actuales condiciones, el proceso no es prenda de garantía para salvaguardar el patrimonio público y democratizar la propiedad como lo señaló la Constitución, por eso quiero demostrar en este debate, señor Ministro y amigos Senadores, que pienso que si el Gobierno en la forma acelerada como pretende llevar a cabo esta política, será contra el interés nacional, va a sucumbir la economía nacional, nos vamos a ver afectados todos y cada uno de los colombianos y, como siempre, será la clase obrera, el pueblo colombiano los que van a pagar la mayor parte de esta crisis a que se sometería la Nación, pienso que los procesos de apertura, de privatización, de liquidación, de cierre de las empresas, muchos males le han dejado al país, que tengamos en cuenta estas denuncias serias de todas estas organizaciones sindicales como lo han hecho los trabajadores del Banco Popular, de la Caja Agraria entre otros y estos argumentos que hemos presentado en este debate tan importante. Quiero agradecerle al amigo Senador Omar Flórez y muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador Omar Flórez, yo le quiero hacer una propuesta, éste es un debate muy importante pero siempre terminamos en que los funcionarios no pueden contestar y entonces no hay debate, entonces yo le voy a rogar el favor de lo siguiente:

1. Que los citantes cuanto antes terminen sus intervenciones, es que llevamos ...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, para atender su llamado vamos a hacer el esfuerzo de resumir lo siguiente: Solicitarle al Gobierno Nacional, dignamente representado en el señor Ministro de Hacienda, esta tarde que cumpla también su promesa de campaña de no privatizar el Banco Popular. El Banco Popular en carta que él envió, doctor Samper, a la Unión de Empleados Bancarios y a la Asociación de exfuncionarios del Banco Popular en mayo 25 del 94 y junio 8, señalaba: “Mi aspiración de que el Banco no sea vendido, óigase bien, todos recordamos que por esa fecha estaba por finalizar o finiquitar un proceso de venta del Banco Popular durante el programa de venta de activos o de privatización del Presidente Gaviria y el doctor Samper Pizano solicitó que se paralizara esa operación; él señala ahí que mi aspiración de que el banco no sea vendido, no corresponde a intereses electorales, sino a mi convicción personal de que esta entidad debe convertirse en el eje del programa para la creación de 350 mil microempresas en el país, programa que a su vez constituye el soporte de mi compromiso con el empleo”. En iguales términos se refiere o se dirige a la Asociación de exfuncionarios del Banco Popular, con quienes tuve oportunidad de dialogar en estos días, previos a la realización de este importante debate y quiero decirle señor Ministro de Hacienda que aún con funcionarios del alto nivel del mismo Banco, aconsejan revisar el interés que muestra el Gobierno Nacional en persistir en la venta de esta institución. Hoy la Asociación de exempleados del Banco Popular, ha enviado una comunicación al Gobierno y han tenido la gentileza de hacerme llegar este mensaje, donde piden que esa oferta, hoy, hay que revisarla. Se ha tenido en venta una institución con un aviso que dice: “se vende”, durante 14 meses y no se ha vendido; la Asociación de exfuncionarios del Banco Popular sugieren que ha sido mucho el desgaste institucional que puede repercutir finalmente en el valor de compra de los eventuales inversionistas interesados en el banco, que son muchos. Vale la pena, lo solicitan los trabajadores, aún directivos mismos del banco, con quienes tuve oportunidad de dialogar, que es mejor demorar, revisar los términos que hasta el momento perfilan la venta de esta importante institución, que lleva más de 60 años al

servicio, fundamentalmente, de la clase popular, de la pequeña y de la mediana industria. Y decirle también señor Ministro, que no obstante la repuesta que usted nos da en su comunicación, bien intencionada desde luego, en el sentido de que el Banco del Estado y el IFI estarían en capacidad de atender la necesidad de financiación que demanda las microempresas, la famiempresas, que son un sector importante de la sociedad colombiana, que amerita especial atención de parte del Gobierno Nacional, consideramos con todo respeto que ni el IFI, ni el Banco del Estado, entidad en la cual trabajé, no están en capacidad de atender las necesidades crecientes de financiación de las microempresas. Hay adicionalmente otro factor que llama la atención porque alguien podría pensar en el diseño e implementación de línea de créditos redescontables en todo el sistema financiero, pero la verdad es que ese importante sector de la economía, que está generando bastante empleo; está en situaciones que no son atractivas para la rentabilidad que esperan los inversionistas privados de la banca comercial privada colombiana. Hay datos que sugieren, atérrense, que de cada 10 microempresas, de cada 10 microempresas que inician actividades, 7 se están quebrando; entonces en ese orden de ideas, sería ingenuo pensar que la banca comercial privada, que los nuevos dueños del Banco Popular, que los nuevos dueños de la Caja Agraria, si es que persisten en venderla vayan a tener en prioridad atención a este sector importante de la comunidad nacional. Los microempresarios, famiempresarios, necesitan capacitación, servicio de crédito oportuno y barato y debe ser el Estado el responsable de brindar este servicio. Es oportuno señalar, señor Ministro, que la Asociación de Pensionados del Banco Popular, llaman la atención en el sentido de que la experiencia reciente, en cumplimiento del artículo 60 de la Constitución Nacional, de posibilitar democratización de la propiedad, de darle prelación en la venta de entidades del Estado a organizaciones solidarias de la economía solidaria, a los sindicatos, a los trabajadores y a los pensionados; estos pensionados dicen, entre otros aspectos, lo siguiente: "acerca del emplazamiento que ha hecho usted al Gobierno Nacional, respecto a la privatización de entidades estatales y en lo que al Banco Popular se refiere; queremos hacer a usted, algunos comentarios que bien vale la pena tener en cuenta, pues ellos son prueba fehaciente para demostrar que en su venta existen intereses de favorecer, no sabemos a qué grupo financiero del país o del exterior, ya que la anterior tentativa de venta así lo demostró. Pues aún cuando se decía que a los empleados y pensionados del Banco, les iban a dar las facilidades de préstamo para comprar acciones, utilizando para tal fin la mediación del Banco del Estado, el Banco Central Hipotecario y la Caja Agraria, esas entidades no tenían ni idea de la forma cómo debía tramitarse esta línea especial de crédito, exigiendo a los gerentes, hipotecas y fiadores, cuando la premura del tiempo no daba margen para el lleno de esos requisitos, siendo que la formalidad de garantía para esos préstamos la constituyen los mismos documentos, la pignoración de esas acciones por el margen reglamentario que se acuerde para esas cosas. Entonces sugiere señor Ministro, que como usted bien lo señalaba en el foro ideológico que hizo el liberalismo en Girardot, a finales del 93, en donde usted, en nombre de la bancada liberal, en la Asamblea Nacional Constituyente, perfiló muy bien los lineamientos que en materia económica quedaron incrustados en la nueva Constitución y allí usted con toda propiedad señalaba que la tarea primordial que tiene que impulsar el Partido Liberal en este campo, es la de recuperar la prioridad de los objetivos sociales de la política económica y de la propia política social. La política económica no puede seguir teniendo en cuenta exclusivamente los intereses de las ramas más modernas de la actividad económica y de los grupos más privilegiados, debe prestar atención preferencial a las necesidades básicas insatisfechas de los grupos, regiones más pobres y a la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de los servicios públicos. Así mismo, es necesario que se oriente expresamente a resolver los problemas de transformación y capacitación que enfrenta la pequeña y mediana empresa y los trabajadores en el tránsito hacia un nuevo modelo económico. Bienvenida una privatización si hacemos más propietarios en Colombia,

bienvenida una privatización, si contribuye a mejorar la calidad de vida de los colombianos, bienvenida una privatización de entidades estatales, si verdaderamente dinamiza el mercado de capitales, cosa que no se ha logrado, porque como en recientes informes del Banco Mundial, también se aseveraba de cómo la concentración de capital en Colombia se ha ido acentuando cada vez más; muchas veces aún, con la colaboración deliberada o no de las instancias estatales; oígame bien, la oferta de acciones hoy en las bolsas de valores en Colombia, no llega a la tercera parte de lo que se ofrecía hace 20 años en nuestro país, según informe del Banco Mundial que usted conoce muy bien señor Ministro. Ese es otro llamado de atención, hay que hacer desarrollo, progreso, haciendo nuevos propietarios, vinculando como bien lo sugieren estos trabajadores y pensionados, del Banco Popular, en donde dice que la banca solidaria, la banca cooperativa, sindicatos y organizaciones obreras están en la capacidad de entrar como copropietarios a la estructura nueva del Banco Popular, siempre y cuando el Estado colombiano permanezca como socio mayoritario en esa entidad. El Banco Popular, el Banco Central Hipotecario, la Caja Agraria, son entidades que necesita la clase media colombiana, la necesita las microempresas y famiempresas, la necesita la pequeña y la mediana industria que son sectores que no le dan la rentabilidad económica que esperan en sus inversiones los dueños de la banca y de los grupos financieros que hay en nuestro país. Quiero terminar esta intervención, señor Presidente y señor Ministro para reiterar el afán del Congreso de la República de ocuparse de este tema tan sensible, por eso no queríamos, como reglamentariamente tampoco era posible, adelantar este debate sin su presencia, el doctor Pedro Batalla, que usted creo que conoce, doctor Pedro Batalla, funcionario de la Internacional Financiera Corporation que es una entidad que ha participado en la cofinanciación de 150 proyectos de privatización en cerca de 50 países en el mundo, sugiere entre otros aspectos señor Ministro y honorables Senadores, que entre otros factores que inciden para el éxito en la privatización, como es el empeño que tiene el Gobierno, como se discutió en el Plan de Desarrollo que fue acordado y aprobado por el Congreso de la República como una de las fuentes importantes de financiación, del programa para este cuatrienio. Señala entre otros, repito, lo siguiente: oiga señor Presidente, este alto funcionario de esta Entidad que ha financiado programa de privatización en cerca de 50 países del mundo dice: "En primer lugar es primordial que exista respaldo político, que los partidos, los sindicatos, el Congreso, etc., lleguen a un acuerdo en términos de plazos, criterios y selección de las propuestas y definan un marco general dentro del cual puedan actuar todas las partes involucradas en el proceso de privatización, aunque lograr el acuerdo es bastante difícil, la concertación ayuda a romper muchos intereses creados", si esto lo dice un funcionario que no es colombiano, que está en otra órbita, que lo avala la experiencia de haber participado en más de un centenar de proyectos exitosos de privatización en todo el mundo, porque la privatización es una megatendencia que la vemos en occidente, en oriente, en Rusia, en la China, en todas las culturas, en todas las economías, es importante señor Ministro que el Gobierno de Samper no desconozca ni ignore al Congreso de Colombia en este importante programa: los partidos todos y se ha visto cómo aquí el MOIR se ha expresado como lo hará enseguida la Unión Patriótica, el Partido Conservador, el Partido Liberal y que ojalá en los ejercicios espirituales programados para este resto de semana, éste sea uno de los temas de los cuales los partidos fijen una posición clara, contundente, sobre un tema que amerita el máximo de consenso, de apoyo político para garantizarle éxito en esta empresa nada fácil, hay claridad de que la nueva Constitución abrió espacio, el Estado tiene la obligación de prestar directa o indirectamente los servicios públicos, pero eficientemente y garantizando el máximo de cobertura, en eso debemos tener claridad los Senadores, como creo que en efecto la tenemos, y así se ha traducido en varias leyes de la República que ha permitido la incorporación de capital privado a importantes sectores que permitan jalonar desarrollo y progreso para Colombia, el Estado no se hizo para dar utilidades, el Estado está para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida a través

de todos los mecanismos que la Constitución le ha asignado, yo quiero agradecer a los honorables Senadores que han participado en este debate, al señor Ministro que tuvo la gentileza de contribuir igualmente a este debate con el documento que nos ha enviado y que los réclamos, las solicitudes respetuosas que hemos hecho, recogiendo el eco de muchos sectores de la comunidad nacional, no las eche en saco roto, está en juego la credibilidad del Gobierno, está comprometida la palabra del Presidente Samper, cuando le dijo a la dirigencia sindical, cuando le dijo a los colombianos que el Banco Popular no se vendería, que el Banco Popular sería el Banco para los microempresarios, necesitan los microempresarios de Colombia, esa Institución, necesita esa Institución fortalecimiento y apoyo para que el Banco se modernice, para que pueda incursionar con todo el éxito en un sector de la economía, eso sí con un régimen de encajes y con un régimen de operación que le permita incluso regular el costo del dinero, hoy honorables Senadores, señor Ministro de Hacienda, su colega de Argentina, esta mañana reconoció serios síntomas de recesión en la economía argentina, y su colega señalaba y aceptaba que uno de los factores que han llevado a una economía, hasta hace pocos días o meses, próspera, con un modelo económico digno de imitación, aceptaba esta mañana que había que tomar medidas severas porque de verdad el Gobierno Argentino, recientemente reelegido, aceptaba síntomas de recesión, provenientes de muy buena parte por el altísimo costo del dinero, situación que hoy la gran industria, la pequeña, la mediana industria, ni qué decir de los microempresarios, de los ganaderos, cafeteros, caficultores, la gente que está vinculada a la economía agrícola, hoy está en situaciones verdaderamente críticas que exigen la atención inmediata del Estado colombiano, muchas gracias señor Presidente, señor Ministro, por la generosidad que han tenido de escucharme en este debate, que no tenía otro propósito que el de contribuir a un Gobierno al cual me une amistad, y al cual contribuí a elegir para que tenga éxito y cumpla a cabalidad su programa de Gobierno, para el bien de los colombianos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Señor Presidente, honorables Senadores, ante todo y con mucho gusto ya le doy la interpelación Senador, yo quisiera señalar de nuevo la razón por la cual me había excusado de asistir al debate, esta tarde se estaba sancionando en Palacio, el Estatuto Anticorrupción, que, como ha sido mencionado aquí, constituye una pieza fundamental de la actual legislatura que honra al Congreso, y que exigía la firma del Ministro de Hacienda, que conjuntamente con el Ministro de Justicia y con el Presidente, firman la ley y por esa razón yo me encontraba en Palacio cuando se inició este debate, pero dada la importancia del debate y el planteamiento que se hizo aquí perentorio exigiendo mi presencia, pues firmé anticipadamente antes de la ceremonia y me desplacé de manera inmediata, yo quiero de manera enfática recordar aquí en el Senado, que el Ministro de Hacienda y Crédito Público que desde el comienzo del 7 de agosto ha recibido hasta la fecha 165 citaciones a plenarias o comisiones del Congreso, y se ha excusado, con excusas válidas, únicamente 16 de ellas, y quisiera lamentar que algunos de los Senadores y Senadoras que quisieron desconocer la validez de la excusa, argumentando la importancia del debate, se hayan retirado del recinto tan pronto como se inició el debate.

Con la venia de la Presidencia y del señor Ministro de Hacienda, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Ministro, gracias señor Presidente, efectivamente válida la excusa que ha presentado el señor Ministro y desde luego para el Senado es muy importante que usted haya concurrido en la tarde de hoy, dada la importancia y la trascendencia que tiene este debate, por las preguntas que en el cuestionario se le hacía al señor Ministro, eso pues, a mí, personalmente, me complace mucho y yo creo que a la plenaria también; como he

prometido ser muy breve señor Ministro, teniendo en cuenta que todas las preguntas ya han recibido respuesta por escrito y que todas tienen una gran importancia, quiero darle en orden de prioridades a todas estas preguntas un orden para mí, que espero el señor Ministro tenga la gentileza de absolverme con la mayor precisión, claridad posible, en el momento de su intervención, porque le he venido haciendo esta misma pregunta desde la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República, se la hice cuando estábamos discutiendo el proyecto sobre el Salto Social o Plan Nacional de Desarrollo y no pude obtener la respuesta ni del señor Ministro ni del Director de Planeación; se refiere señor Ministro al punto 6º, que dice: "Se tendrá en cuenta a los trabajadores y pensionados de dichas empresas, en qué condiciones", ya el Senador Omar Flórez ha hecho una brillantísima exposición en relación con las inquietudes que tiene el Senado de la República sobre la privatización, pero sobre este punto preciso que usted dice, señor Ministro, en su respuesta por escrito, dice: "Respuesta: la actual administración desea continuar el proceso de privatización de las entidades financieras mencionadas" y hace relación el informe a esas entidades, de acuerdo con el marco constitucional y legal existente, teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado y subsanando las debilidades del proceso hasta ahora emprendido; en especial el Gobierno debe tener en cuenta los pronunciamientos de la Rama Judicial en relación a los trabajadores y a los pensionados, y continúa, el proceso de enajenación de estas entidades financieras se encuentra enmarcado en el artículo 60 de la Constitución Política, que establece que las organizaciones solidarias y de trabajadores tendrán acceso preferencial en condiciones especiales, cuando se proceda a enajenación de la participación estatal en las empresas. De acuerdo con los pronunciamientos de la Rama Judicial se procederá a ofrecer en una primera ronda, en forma exclusiva, a las organizaciones solidarias y de trabajadores; como condiciones especiales ofrecidas en esta primera ronda a los trabajadores y a las organizaciones solidarias, se han previsto las siguientes: establecer un precio fijo por acción, de acuerdo con un avalúo de la entidad a ser enajenada, por otro lado los trabajadores podrán acceder a líneas de crédito a largo plazo, eso es lo que está respondiendo el señor Ministro de Hacienda a este cuestionario, pero efectivamente si nosotros hacemos un recuento de las entidades que han entrado ya en el proceso de privatización, encontramos deplorablemente señor Ministro, que estos marcos de oferta que usted dice se le están dando a los trabajadores no han tenido ninguna efectividad, ¿por qué? le cito el ejemplo de Concesión Salinas, los señores trabajadores no pudieron hacerse parte de la empresa, y ni siquiera se ha comenzado a reactivar las instalaciones y se han dedicado es a la venta y con ese producido cancelar el valor de algunas obligaciones contraídas, aquí se dice que se le dé preferencia o salto preferencial a los trabajadores y a los pensionados, entonces yo quisiera señor Ministro que usted nos explicara, esta tarde acá en el Senado, cuántas empresas de las que hasta el momento se han privatizado han quedado en poder de los trabajadores o de los pensionados, primero; segundo qué se va a hacer con los trabajadores en el caso de que continúe como lo dice su informe, este ritmo acelerado de la privatización de las entidades financieras y todas las otras entidades que usted trae en el informe. Entonces señor Ministro, como quiero ser muy puntual y para no molestarlo, quiero que nos diga: ¿será que éstos trabajadores a medida que se va privatizando una entidad, van a entrar a formar parte de ese batallón de desempleo y a crecer la tasa de desempleo en el país? ¿hay posibilidad de que efectiva y realmente se les vincule al trabajo de la propia empresa que va a entrar ya del sector público al sector privado? ¿Será que se les va a pagar pronta y efectivamente las mesadas pensionales como lo dice la Constitución, a quienes tiene el status de pensionado? Es que mire señor Ministro, no me voy a dilatar en esta pregunta, mire señor Ministro, los señores pensionados de Salinas, llevan ya 3 meses sin recibir un solo peso, un solo peso de sus mesadas pensionales, entonces el señor Director del IFI y el señor Director de Concesión Salinas, manifiestan que están haciendo préstamos para cancelar esos valores, yo me pregunto, ¿si no les hacen esos préstamos, no es una obligación dentro de una concepción de servicio social del Gobierno, cancelar esos valores? adquirió las obligaciones, no se pueden vender todos

los bienes o todos los activos para poder cancelar esas obligaciones, va a pagar el Fondo Nacional de Pensiones esas obligaciones? ¿o va esta gente a tener que seguir ese viacrucis, ese padecimiento y esa tortura, todos los meses estar esperando a que le llegue el cheque y no poder llevar el sustento a la familia? Yo quiero señor Ministro, simplemente pedirle a usted, que nos diga en qué condiciones han quedado los que ya están pensionados, y en qué condiciones van a quedar esas personas que hoy están laborando en esas entidades públicas, y que van a salir de su trabajo activo, y en qué condiciones quedan esas personas que están pensionadas dentro de esos mismos establecimientos, eso es todo por ahora, señor Ministro y le agradezco inmensamente la atención, muy amable.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, doctor Guillermo Perry Rubio:

Muchas gracias señor Presidente, este debate tiene una importancia fundamental, el tema de la privatización o en forma más correcta, de la participación del capital privado en la prestación de servicios públicos y de construcción y mantenimiento de infraestructura física del país es un tema definitivo, tanto desde el punto de vista ideológico como se ha mencionado acá, como desde un punto de vista eminentemente pragmático para el desarrollo económico del país y para la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de los servicios públicos. Yo quiero iniciar la presentación con una breve reflexión sobre el tema del papel del Estado en la economía, porque de allí se desprende la concepción que se tenga sobre este tema.

Nosotros pensamos que tradicionalmente la discusión ideológica sobre el papel del Estado y el sector privado, la relación entre la planeación y el mercado, se ha llevado a cabo dentro de un marco conceptual que privilegia los aspectos de exclusión y de antagonismo entre estos términos fundamentales de la ecuación económica, en la mayor parte de las tendencias y escuelas económicas y políticas, de los extremos, se encuentra en el trasfondo este pensamiento de que Estado y Mercado son conceptos excluyentes, de que sector público y sector privado necesariamente tienen que tener relaciones antagónicas, y una vez que se parte de esa premisa simplemente se toma partido en un extremo o en otro. A nuestro modo de ver, y eso lo señalamos repetidas veces durante la campaña presidencial, el señor Presidente, en ese momento candidato, y quienes teníamos el honor de acompañarlo como miembros de su comité de programas, indicamos que el debate se estaba dando en el país de una forma equivocada, y que en el fondo el neoliberalismo en un extremo y el estatismo o viejo intervencionismo coincidían en esta concepción fundamental, de que había un antagonismo y una oposición insalvables entre esos términos, esta misma distinción se dio durante varias sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, y la mayor parte de la bancada liberal planteó ahí un esquema que permitió finalmente una visión de consenso, y lo hicimos bajo la convicción de que ha habido una profunda equivocación tanto en estas visiones características de lo que tradicionalmente se llamaba la derecha y la izquierda, en cuanto a que de ninguna manera Estado y Mercado, sector público y sector privado son conceptos de carácter excluyente o que entre ellos tengan que primar relaciones de antagonismo, y acuñamos un lema, un lema que fue el de tanto mercado como sea posible y tanta intervención como sea necesaria, y logramos finalmente que los artículos que quedaron en la Carta Constitucional en materia económica, se hubiera conseguido un consenso, entre los grupos que hasta hace poco tiempo estaban alzados en armas y que forman una tercera parte de la Asamblea y que inicialmente planteaban posiciones estrictamente estadistas, y otros grupos como por ejemplo el Movimiento de Salvación Nacional y algunos sectores del conservatismo que planteaban posiciones inicialmente mucho más parecidas al neoliberalismo; y por eso la Carta Constitucional Colombiana en materia económica ha sido acusada por igual, por unos sectores que son demasiado intervencionistas y por otras, que es exageradamente propicia a la participación del sector privado, y la Carta abrió la prestación de los servicios públicos al capital privado, pero al mismo tiempo, al mismo tiempo planteó que el Estado tenía la obligación fundamental de garantizar el acceso a esos servicios a todos los habitantes del territorio nacional en forma permanente y eficiente, y le pidió al Congreso que

regulara él la materia y señaló una serie de normas que elevaron el derecho de la competencia a la de carácter de derecho colectivo y le dieron un mandato al Estado y la comunidad para procurar preservar y abrir posibilidades de competencia, en la medida de lo posible; y al mismo tiempo que fortaleció las posibilidades de la iniciativa, no solamente de lo gran empresa privada sino de toda forma asociativa y de la comunidad organizada, reforzó los instrumentos del Estado para orientar la economía y para dirigirlas en ciertas direcciones y de allí surgió, por ejemplo, el criterio de Planeación Económica estratégica y concertada, cuyos beneficios hemos demostrado en la discusión y elaboración del Plan de Desarrollo entre el Congreso, el Ejecutivo, las fuerzas sociales y las regiones de Colombia. Es en esa concepción en la que se inscribe la visión del actual Gobierno sobre el papel del Estado y el sector privado y de la comunidad organizada en la economía, en una visión de carácter sintético, en el mejor sentido Hegeliano del término, que recoge los elementos positivos de la tesis y la antítesis del estatismo, del neoliberalismo y la supera en algo que no nos hemos inventado nosotros, en Colombia, sino que ha sido la base de éxito en muchas economías, como en las economías del Oriente, esa búsqueda de sinergias y de cooperación antes que antagonismo, de colaboración antes que de exclusión entre los términos de Estado y Mercado, de sector público y sector privado, visión que hacemos extensiva a nuestro concepto entre las relaciones entre el empresario y los sectores trabajadores organizados.

El segundo aspecto conceptual del tema fundamental que quiero enfatizar y que permea el Plan de Desarrollo del actual Gobierno es el de la importancia fundamental de lo que hemos llamado el capital social y que en algunos textos económicos se denomina como los bienes públicos o de carácter colectivo, en el desarrollo económico, la importancia central de temas como la educación, la salud, la inversión en capital humano, en el sentido más amplio del término, la infraestructura, los servicios públicos la protección del medio ambiente, lo que es colectivo, por oposición a aquellos aspectos de la actividad económica que son del que tiene la posibilidad de tener una apropiación estrictamente individual en el consumo, como elementos absolutamente centrales del proceso de desarrollo económico y social; el tercer concepto básico, es que ese capital social, esos bienes públicos, tienen que ser proveídos, suministrados a la sociedad bajo la dirección y la responsabilidad del Estado, pero no tienen que ser prestados en forma directa o exclusiva por el Estado, este es un punto absolutamente central, quienes nos educamos en las facultades de economía hace ya varias décadas, cuando analizábamos estos conceptos, los que se denominaban las fallas del mercado, el tipo de bienes o servicios donde el mercado por sí solo, no podía producir lo que requerían la sociedad o la economía y que justificaban, aun en las visiones de economía más positivistas, una intervención clara de mercado, del Estado, pensábamos y así se nos enseñaba, que eso significaba que ese tipo de bienes debería ser suministrado por el Estado, que como quiera que el mercado sólo no los podía proveer, en forma suficiente o con la calidad necesaria, tenía necesariamente que ser suministrados y prestados en forma directa por el Estado. Los avances en las últimas dos, tres décadas, no solamente de la ciencia económica, sino de la práctica, de la experiencia de muchos países, ha demostrado que si bien la intervención del Estado y su responsabilidad, son fundamentales para que una sociedad disponga de los bienes de carácter colectivo, social, público en cuantías y calidades suficientes, es en muchas ocasiones preferible que sea el sector privado, o la comunidad organizada, los que presten directamente esos servicios o provean esos bienes, o construyan esos bienes, con una regulación apropiada que garantice un equilibrio, entre los intereses económicos, legítimos, de los participantes en el proceso de producción de los bienes y los derechos de los usuarios, o consumidores y de la comunidad en general.

Esta es de nuevo, la concepción que está en la Carta Constitucional del 91, en materia de servicios públicos; si uno examina cuidadosamente ese capítulo, y yo personalmente he escrito, en varios sitios sobre el tema, porque participé activamente en el proceso de elaboración y discusión de esos textos, es esa la visión que está allí. Es por eso se planteó que el Estado tiene la responsabilidad final que esos servicios lleguen, a todos los asociados, a todos los habitantes en el territorio nacional; también es

por eso que se abre la prestación, al sector privado, a la empresa privada o a la comunidad organizada, y que en cualquier caso, dice la Constitución, el Estado mantendrá los poderes de regulación y de control, y se pide expresamente que haya reglamentaciones legales al respecto; antes de la Constitución del 91, no había leyes sobre la mayoría de los servicios públicos en este país, y a partir de la Constitución del 91 este mandato constitucional, el Congreso ha venido legislando sobre esta materia absolutamente central, para el bienestar ciudadano y el desarrollo económico, y hemos venido creando comisiones de regulación relativamente independientes, que puedan garantizar un balance entre estos términos, del interés de quien produce los servicios, del interés del usuario, de la comunidad y que donde sea posible que haya competencia como lo puede haber, en el caso de la generación de energía eléctrica, como lo puede haber en las telecomunicaciones en el mundo moderno, etc., exista competencia, entre empresas públicas y privadas, para bien de la comunidad para que haya más y mejores servicios, y que en sectores donde no es posible la competencia completa, haya más regulación. En todo caso se necesita la regulación, pero incluso esa regulación pueda permitir que haya una intervención de capitales privados, o de la comunidad organizada o de los sectores asociativos, para ampliar las posibilidades de producción, de bienes de carácter colectivo de bienes de carácter social.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Motta Motta:

Permítame ante todo felicitar a los señores Senadores citantes, por ese debate medular, que ciertamente presenta alcances estratégicos, que de fondo cuestionan la política de liquidación y de enajenación de bienes públicos, como parte esencial del modelo neoliberal. Hemos escuchado razones muy sólidas, muy bien fundamentadas y por lo demás muy documentadas, por parte de los señores Senadores citantes, en donde nos mostraron su razones de soberanía de interés y de conveniencias nacionales, para oponerse de una parte a las privatizaciones, que anuncia el Gobierno, y de otra reclamando la mayor transparencia en desarrollo de esa política; y el señor Ministro ha traído como razones, y lo hago corriendo, el riesgo de esquematizar su pensamiento, su argumento, que fundamentó el Gobierno las privatizaciones, anunciadas básicamente partiendo de la definición de la política gubernamental sobre las funciones básicas del Estado, referida a la prestación de los servicios públicos, en forma que bajo esa concepción, solamente los servicios públicos, indelegables a los particulares como son la administración de justicia y la defensa y seguridad que ya empieza también a ser privatizada, a través de las cooperativas rurales de seguridad, estarían solamente a cargo del Estado; que los demás servicios públicos, se delega su prestación a los particulares bajo la regulación y dirección del Estado; ese es el primer argumento, que me parece absolutamente claro y muy importante que el Congreso de Colombia y desde luego la opinión nacional, conozcan a cabalidad por boca de un autorizado vocero del Gobierno Nacional, la esencia del modelo estratégico gubernamental, que desde luego entraña la renuncia sistemática, progresiva, acelerada de la función social del Estado, esa no es la preocupación del Estado, se descubre la hoja de parra y se mantiene allí el velo, que desde luego el Estado regulará a la prestación del servicio, y asume la dirección del mismo, pero desde luego, que la finalidad misma intrínseca del sector privado, no tiene por objeto la función social, el incentivo bajo ese modelo único de la producción, es el lucro, la ganancia máxima, sobre eso, pues, no hay que hacer mayores reflexiones.

Y digo que es muy importante que se sepa, porque en definitiva sabemos también a qué atenernos, los diferentes sectores de la opinión colombiana, incluidos desde luego aquellos que tenemos una opinión diferente a la del establecimiento, me parece que lo de ponerle corazón a la apertura, que fue la prédica del Presidente Samper en su campaña electoral, queda al desnudo, que se trata es de concentrar los esfuerzos del Estado, en aquellos servicios públicos indelegables a los particulares, y lo demás para eso está el sector privado. Yo quiero mostrar el otro argumento que anunciaron los señores Senadores citantes, en los cuales el Gobierno funda su razones para las privatizaciones anunciadas y es el de ubicar la eficiencia, como una atribución privativa del sector privado, cuando aquí suficientemente ya se sustentó, como justamente, los

primeros bancos quebrados fueron del sector privado en 1984, cuando el Estado colombiano invirtió cerca de 500 mil millones de pesos de la época, para luego entregársela nuevamente a los banqueros, que quebraron y muchos de ellos que se alzaron con los dineros de los ahorradores colombianos. De manera pues que el argumento sobre la eficiencia no tiene el peso para justificar la privatización de entidades, que son patrimonio de los colombianos y que vienen prestando un muy buen servicio, justamente a sectores de la mediana y de la pequeña producción, a sectores de las capas medias de la población colombiana y que han dado muestras como en el caso del Banco Popular, de gran eficiencia y eficacia, porque los índices que se registran, las estadísticas, los balances de rendimientos son comparables a los del mejor banco privado. De otra parte, yo sí diría ya para concluir, señor Ministro, agradeciendo su intervención, que vale la pena y esto no es una recomendación, es una opinión, que vale la pena que el Gobierno colombiano, se mire en el espejo de la estrepitosa crisis mexicana, del modelo piloto neoliberal para América Latina, que fue el modelo neoliberal-mexicano y decir que: las privatizaciones han sido y así lo develó la profunda crisis mexicana, han sido una fuente inagotable de corrupción; justamente la liquidación de los activos públicos, es un elemento que se presta como fuente de corrupción y por eso estoy de acuerdo con la transparencia que se reclamó por parte de los señores Senadores citantes. Y decir casos como este el de la Caja Agraria, ¿por qué su ineficiencia y por qué no hay una política coherente del Gobierno, en el tratamiento de los deudores de la Caja Agraria? Es que mientras millares de campesinos colombianos son objeto de juicios y de procesos ejecutivos que han conducido a su ruina, y que los ha llevado a tener que entregar sus parcelas, mientras tanto se dan tratos preferenciales a otros deudores. Hay un documento absolutamente revelador de esta situación, que yo pienso debe conocer el Senado de la República, y al cual alguno de los Senadores citantes hacía referencia, de manera general y demandaba la intervención de la Superintendencia Bancaria, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, pero yo quiero particularizar un caso, para que no pase desapercibido la demanda, la petición que de manera perentoria, hacía el Senador Omar Flórez, demandando y reclamando la intervención de esos organismos de control del Estado. Hay una sociedad que está constituida mediante escritura pública y que está registrada en la Cámara Mercantil de Bogotá, en su oficina principal que se denomina Editora Supernova, en la que aparecen como miembros de su Junta Directiva, entre otros como principales, el doctor Juan Carlos Pastrana Arango, la doctora Constanza Pastrana Pastrana, aparece como gerente, el doctor Pastrana Arango; ellos son deudores de la Caja Agraria; igualmente hay un documento suscrito por la Caja Agraria a su nombre, por Miguel Antonio Arango Ospina, y suscrito igualmente por la Editora Supernova, por el doctor Jaime Pastrana Arango. Ese documento no lo voy a leer, desde luego, para no fatigarlos a ustedes; se establece el pago de las sumas adeudadas por concepto de intereses corrientes y capital objeto de la reestructuración del crédito, se realizará mediante la prestación de pautas publicitarias hasta la cancelación de los saldos existentes. De manera que no hay una política coherente del Gobierno colombiano, que mientras despoja por la vía de los juicios ejecutivos, a los campesinos colombianos de sus tierras, que han sido víctimas del impacto, de la apertura económica y del modelo neoliberal, a sectores de las clases dirigentes de nuestro país se les esté privilegiando y permitiendo el pago de sus deudas, mediante estos sistemas de pautas publicitarias. De manera que la familia Pastrana está pagando con avisos de la Caja Agraria sus deudas multimillonarias a la Caja, que han conducido justamente esta y muchas otras prácticas, a la situación de quiebra y de dificultades por las que atraviesa la Caja Agraria. Pero hay más, aquí se ha debatido mucho acerca de la crisis de los algodóneros, de la crisis de los arrozceros, de los palmeros, a raíz del impacto de la apertura económica que condujo a la profunda crisis del sector agrícola en nuestro país, y se ha hablado de condonar deudas y eso no ha sido posible, sin embargo, ese tratamiento que se le niega a los campesinos, a los agricultores colombianos, sí se le concede a otros sectores de las clases que conforman el poder y el bloque de poder dominante en nuestro país. Hay un compromiso de arreglo de cartera, suscrito igualmente por la Editora Supernova y por la Caja de

Crédito Agrario Industrial y Minero, respectivamente por el doctor Jaime Pastrana Arango y por Miguel Arango Ospina; en este documento se establece, en la fecha de la firma del presente arreglo, la acreedora condona a las deudoras la totalidad de los intereses penales que ascienden a los 24 millones, 29 mil 423 pesos moneda corriente. Las deudoras son: Editora Supernova y la otra es Inversiones Supernova S.A. De manera pues señor Ministro, que la tal política social de modelo neoliberal, queda francamente, cuestionada y yo diría que éstas y muchas otras razones de la crisis del modelo neoliberal, cuya forma más elaborada se dio en la república mexicana, fue la que justamente, produjo el alzamiento indígena y campesino de Chiapas, que puso otra vez a cabalgar a Zapata por territorio mexicano, gracias, señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Víctor Renán Barco López, la Presidencia preguntó a la plenaria si declara la sesión permanente y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

La Presidencia nuevamente concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Voy a terminar mi exposición para poderla redondear y posteriormente iniciamos el debate; yo estaba diciendo que por las razones expresadas nos apartamos tanto del modelo neoliberal y de las evidentes protuberantes fallas de la aplicación, de excesos neoliberales como lo que se vivió, sin lugar a dudas, en México, como ve, los modelos estatistas, con sus evidentes fallas, como los que se han venido a conocer después del desmoronamiento, de los países que conformaban la vieja Unión Soviética y su órbita, por que allí también, Senador Motta, allí fue donde se cayó la hoja de Parra, cuando los propios trabajadores derrocaron regímenes, que supuestamente se manejaban en su nombre y para su beneficio, yo quisiera continuar con lo siguiente, dentro de esa concepción y lo dijimos siempre desde la campaña, el actual Gobierno considera que es mucho más importante la participación del capital privado en la construcción de nueva infraestructura y la ampliación de los servicios públicos y para crear situaciones competitivas, que la venta de empresas o de activos existentes, y en esto hay una diferencia fundamental, entre la concepción que está plasmada en este Plan de Desarrollo y lo que estamos tratando de hacer y los procesos de privatización a lo argentino, a lo mexicano, o a lo chileno de la primera etapa. Lo que el Gobierno ha estado procurando hacer ante todo, y está claro en el Plan de Desarrollo, es creando las condiciones para que podamos acrecentar el capital social, la producción de bienes colectivos, de servicios públicos de infraestructura, y que eso ocurra de manera eficiente, ya esta discusión la tuvimos aquí durante la aprobación del Plan, y la tuvimos en el país entero, en las regiones y con todas las fuerzas sociales del país; porque es imposible en primer lugar, que Colombia pueda hacer la inversión en capital social, en educación y salud, vivienda popular, etc. que requiere y al mismo tiempo las inversiones en infraestructura y en ampliación de los servicios públicos, si recurrimos exclusivamente a los recursos del Estado y a la capacidad administrativa y gerencial del Estado, o por lo menos tomaríamos un tiempo enorme que retrasaría de manera significativa nuestro desarrollo económico y la justa aspiración de los colombianos, a tener más y mejores servicios públicos, más y mejor educación, salud, etc., y por eso planteamos en el plan, un incremento importante que se nos critica mucho, de inversión pública en el campo social con recursos públicos, aumentando esa inversión en cerca de cuatro puntos porcentuales del producto interno bruto, una cosa ambiciosa, en estos sectores sociales, y que al mismo tiempo pretendamos que en la economía haya un incremento similar en la inversión, en la infraestructura y servicios públicos pero no hecha toda por el Estado, sino en su mayor parte, con el concurso del capital privado y de la comunidad organizada, es la única forma, desde un punto de vista macroeconómico, de poder realizar en corto tiempo el tipo de inversiones que este país requiere, repito, tanto en el campo social como en el campo de la infraestructura y

los servicios públicos, y se ha dicho que eso es muy ambicioso, que es muy difícil de alcanzar, que va a ser difícil de manejar, dentro de unas metas de estabilidad macroeconómica, ese fue el gran debate que tuvo lugar aquí en el Congreso, en el Senado, cuando la aprobación del Plan y llegamos a la conclusión todos, en cierta forma, que vale la pena intentarlo y se aprobó un Plan de Desarrollo con ese criterio, en donde faltan algunos recursos para completar la financiación, algo que el Gobierno lo ha dicho desde un principio, un tema en que este Gobierno va a insistir, de manera enfática y es en la necesidad de incrementar algunos recaudos tributarios, le está pidiendo al empresariado colombiano y a las clases pudientes de Colombia, que aporten su cuota a este Plan de Desarrollo, a este salto social a través de una Reforma Tributaria que no grava a los trabajadores, sino exclusivamente busca controlar la evasión de los que están por fuera del sistema y reducir la elusión y en algunas ocasiones la evasión del sector formal de la economía. De manera que hay este aspecto de carácter global del desarrollo económico y macroeconómico, pero hay también el aspecto de la calidad y de la eficiencia, nosotros podemos y debemos hablar de la calidad de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y de la educación y de la salud; este Gobierno que ha propuesto y se propone y lo va a hacer, a orientar más recursos que cualquier otro en el pasado, a la educación y a la salud, al mismo tiempo, ha tenido que enfrentar dificultades grandes con los trabajadores de la salud y la educación, porque insiste, en que si bien esos sectores de trabajadores requieren un mejoramiento en su remuneración, eso debe ocurrir parejo con un mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios, porque el Estado está para servir a la comunidad, lo que encontramos en los viejos denominados países socialistas fue que el Estado todopoderoso, todo propietario no servía a la comunidad, no hay ninguna garantía de que una empresa por el hecho de ser estatal sirva mejor a la comunidad, eso requiere más cosas, requiere regulación, para las empresas públicas también, igual que las privadas. Este país sabe que con mucha frecuencia las empresas públicas no cumplieron con los usuarios, no contemplaban sus derechos, pasaban por encima de las leyes de protección de los usuarios, se manejaban con ineficiencias, con corrupción, de manera que no podemos pretender que el hecho de que las empresas de servicio público sean estatales, es una garantía de servicio a la comunidad, como por supuesto no podemos pretender que el sector privado, por sí solo, va a actuar con un criterio social en la prestación de los servicios; lo que es fundamental es crear unas condiciones de regulación y de intervención de organismos de orientación, de planeación, y de instrumentos a la comunidad para que en competencia cuando sea posible las empresas públicas y privadas produzcan de manera más eficiente los servicios, con mejor calidad y respeten más los derechos de los usuarios, y hay que recordar que la Constitución planteó temas fundamentales a este propósito como los derechos de los consumidores y los usuarios, las acciones populares. Quisiera señalar, antes de entrar a los puntos más programáticos del tema, el otro punto fundamental, dentro de este propósito de incrementar el capital social, la producción y disposición de los bienes de carácter colectivo. No tiene sentido que el Estado mantenga unos activos y unas empresas, que no cumplen con esa función, que tienen una característica exclusivamente, puramente industrial y comercial, para qué las mantiene el Estado en sus manos, ese tipo de empresas, o ese tipo de bancos, es mucho mejor, enajenar esas empresas y utilizar los recursos para financiar la inversión en producción de bienes colectivos, ese es otro planteamiento esencial, que rige la política de privatizaciones, y aquí no es tampoco tan exagerado lo que hay para privatizar en ese sentido, porque tal y como yo lo señalaba desde hace mucho tiempo, en este país el Estado nunca tuvo tantas propiedades, de carácter meramente industrial y comercial como en otros países de América Latina, yo quisiera mencionar brevemente algunos temas concretos de los procesos, sobre todo en los procesos de privatización.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

Como va a referirse ya a los procesos, es la inquietud señor Ministro, y gracias señor Presidente, en el sentido que a partir de cuando impera ese enfoque, en relación

con el papel del Estado, que hemos visto y que es un fenómeno preocupante, pues resuelto también podría ser una manera de aceptar esta posición frente a la intervención del capital privado, por posición a la extrema que la pretende excluir en los asuntos de interés público, cuando ya se considera esa eficiencia y racionalidad que también hay que ponerla muchas veces con signo de interrogación por parte del sector privado y que en determinadas circunstancias, cuando la actividad puede tener naturaleza industrial o comercial pues no hay nada que excluya la presencia del capital privado, todo lo contrario y muchas veces deben aprovecharse los recursos del Estado de manera estratégica, para resolver los problemas, dejando que el capital privado participe contribuyendo a ello, pero dentro de su racionalidad del lucro, pero ocurre por ejemplo, hemos visto a nivel eléctrico, o de la prestación del servicio de energía eléctrica, casi que podríamos decir que se paralizaron los planes de interconexión rural por ejemplo, a nivel de telefonía casi que todo el plan que se diseñó inicialmente, creo cuando la administración Turbay, aún está inconcluso, se paralizó la ejecución de los mismos y dejó de ser preocupación del Estado el avanzar en ellos, y son para cubrir zonas que por lo general no va a haber un interés del capital privado para invertir en la solución de ellos, porque tampoco por la poca población, por el poco consumo en estos casos, sería rentable para ellos, entonces, ¿cómo se resuelve o cómo señor Ministro en aras de esclarecer y contribuir al debate, pretende el Gobierno que debe manejarse y plantearse y cómo lo está tratando efectivamente el Gobierno del Presidente Samper?

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Guillermo Perry Rubio.

Con mucho gusto, yo quisiera señalar que, quienes acompañamos al Presidente Samper hoy en el Gobierno, lo acompañábamos antes; en su momento, fuimos los más acerbos críticos del proyecto inicial que presentó la administración anterior, en materia de telecomunicaciones que pretendía sustituir un monopolio estatal, por un monopolio privado, eso nos pareció una aberración, si lo que se buscaba era ampliar la cobertura, era competencia para mejorar la calidad y eficiencia, pues no tenía sentido sustituir un monopolio estatal, por un monopolio privado, y precisamente en el momento del empalme de Gobierno, nosotros insistimos, en que si la administración anterior iba a abrir a la competencia la larga distancia que nos parecía bien que se abriera, eso sí reforzando a Telecom, como lo estamos haciendo en este momento, para que pueda competir, era indispensable garantizar los Fondos para la expansión de la telefonía social y así se llegó a un esquema que permite hacer eso; y de la misma manera estamos procurando en el sector eléctrico, garantizar que los planes de carácter social no van a quedar limitados por el hecho de introducir competencia en la generación. Yo quisiera ya en tema procedimental, señalar que el proceso es complejo, el proceso de incorporación de capitales privados, a la expansión de los servicios públicos no es sencillo, no ha resultado sencillo en Colombia desde un punto de vista jurídico, ha tenido vicisitudes de orden jurídico, y eso nos ha demorado la reiniciación del proceso de privatización por ejemplo, de entidades del sector financiero, porque hemos tenido que hacer una revisión muy juiciosa, tanto de la parte resolutoria, como emotiva de los fallos de las autoridades judiciales de las demandas en curso, para estar seguros de que los decretos nuevos con que vamos a reiniciar el proceso son sólidos desde ese punto de vista, no son sencillos tampoco desde el punto de vista financiero, lo más complejo ha resultado, que el sector privado y lo mismo vale para las empresas públicas si no tienen la garantía soberana de la Nación, puedan conseguir recursos financieros en los mercados domésticos o externos, de plazas suficientes como para poder tener una estructura tarifaria o de peajes, razonable que no sea exageradamente alta, y esto es un problema, primero de falta de desarrollo en mercado de capitales colombianos, y es una de las razones por las que estamos impulsando tanto el proceso de desarrollo y mercado de capitales colombianos, aquí va a llegar a la Plenaria en los próximos días, una pieza fundamental que es la reforma al Código de Comercio, hemos convenido con los ponentes, corregir algunos temas que no

han salido bien en el tránsito, en la aprobación que hizo hoy la Comisión Tercera, para poder tener la seguridad de que ese es un instrumento bien importante y fundamental para el desarrollo del mercado capitalino. Y también resulta que en esto hay que andar camino a nivel internacional, yo quiero simplemente a modo de información, señalar, que el Gobierno colombiano, ha estado instando a la Banca Multilateral a la necesidad de cooperar con el proceso de garantías de financiamientos, puentes de formas que permitan resolver estos problemas de carácter financiero, que pueden encarecer exageradamente los proyectos de servicios públicos y de infraestructura efectuados por capitales privados o por empresas públicas sin garantía soberana de la Nación, quiero, podría ahondar mucho en el tema, no lo voy a hacer, quiero simplemente señalar que el tema es suficientemente complejo, como para que el Gobierno después de realizar dos Seminarios Internacionales sobre este tema, donde trajimos a los mejores especialistas del mundo, que han tenido experiencias en los más diversos países sobre el tema, hayamos optado por crear un comité intergubernamental, tanto para el propósito de regulación como de seguimiento y promoción de todo este proceso de participación de capital privado, un documento Compes sobre el tema de participación de capital privado en la prestación de servicios públicos y su estructura delineó las orientaciones básicas.

Yo voy a tratar de sintetizar, para cortar ya, tratar de terminar esto muy pronto. Quisiera simplemente señalar que son este tipo de problemas, los problemas que hemos encontrado de carácter jurídico y financiero, los que nos han demorado un poco el proceso, queremos estar seguros de que los procesos de aquí en adelante de incorporación de capital privado y democratización o seguros hasta donde se pueda estar seguros, no corren con problemas similares a los que han tenido los proyectos que se iniciaron bajo la anterior administración y que el país conoce ya bastante, y eso vale tanto para los procesos de participación de capital privado en la infraestructura y los servicios públicos, como para la privatización de los Bancos. La lista que incluimos acá en esta respuesta, es una lista que cumple con los criterios que he señalado y quiero explicarlo, aquí hay algunas empresas de carácter meramente industrial o comercial, es bien probable, mejor dicho es así, sabemos que la intención que se tuvo cuando se creó el Banco Popular, o el Banco Central Hipotecario, si me permiten me voy a referir brevemente al caso porque así ha sido solicitado.

Tomemos primero el caso del sector financiero y el caso del Banco Popular. El Banco Popular se creó con unos propósitos específicos, pero hoy en día no cumple funciones diferentes de las de cualquier banco comercial, en esencia, nosotros pensamos durante el período de la campaña y así lo dijimos, que pensábamos que podría ser importante conservar el Banco y le solicitamos al Gobierno anterior que detuviera el proceso, porque considerábamos que podría ser fundamental tener un banco con la capacidad del Banco Popular para el programa de microempresa. El Presidente de la República en todas sus intervenciones, cuando se refirió a la eventual conveniencia de mantener el Banco Popular en manos del Estado, señaló que consideraba que podría ser un elemento fundamental del programa de apoyo a la microempresa, que es uno de los pilares del programa de empleo del Gobierno. ¿Qué ha sucedido? En la medida en que elaboramos ya en mayor detalle el programa de microempresa, cuando se llegó al documento Compes, la fase preparatoria del plan sobre el programa de microempresa, fue opinión unánime, consensual del Ministerio de Desarrollo, del Departamento Nacional de Planeación, quienes estaban trabajando sobre el tema, que en verdad se había encontrado un sistema, que en primer lugar, no hacía indispensable que hubiera un Banco Estatal especializado en el tema, sino que podíamos a través de un fondo de redescuento localizado en el IFI, con un muy amplio acceso por parte no solamente de los bancos comerciales, estatales, o privados y de otras entidades financieras sino del sector asociativo, de las fundaciones que apoyan a la microempresa en Colombia, que era posible, como estamos seguros de que va a ser posible, llevar crédito abundante a los microempresarios para crear los 350.000 empleos, que contemplamos como meta en el plan de empleo, y de

todas maneras encontramos que no era realmente tan ágil el Banco Popular, no tenía la experiencia en este campo y se puede ver claramente con la cartera que tiene el Banco, para atender esos sectores y que quizás era mejor tener un Banco más ágil, que de todas maneras teníamos que mantener en manos del Estado por razón de los pleitos que tiene, que es el Banco del Estado, un banco más ágil, más eficaz, en su acción para especializarse en el tema de apoyar, asegurarnos que hay un Banco del Estado que va a actuar en áreas del programa de microempresas, donde de golpe falle un poco el programa global y por eso llevamos a la Presidencia al Banco del Estado a la persona que había manejado por muchos años la única entidad financiera en Colombia, con experiencia en los préstamos a la pequeña empresa de la microempresa, que es el doctor Camilo Cabal.

Entonces por estas razones anunciamos públicamente en diciembre, lo hizo el señor Presidente, que habíamos llegado a la conclusión que íbamos a mantener el Banco del Estado y de que íbamos a reiniciar el proceso de privatización del Banco Popular.

Quisiera mencionar el caso del Banco Central Hipotecario, ese fue también un banco que cumplió una función estatal estratégica, que fue el financiamiento de la vivienda de clase media, cuando no había otra forma de financiar la vivienda en la clase media, pero posteriormente con el desarrollo de las corporaciones de ahorro y Vivienda y de decisiones de gobiernos anteriores, el Banco Central Hipotecario llegó a ser hoy en día, lo que es hoy en día un Banco Hipotecario y una corporación de ahorro y vivienda, confundidos en una entidad financiera de carácter estrictamente comercial, luego tampoco vemos una justificación evidente para mantener ese banco en manos del Estado, y consideramos que los recursos que están allí invertidos, pueden ser mejor invertidos en la generación de bienes públicos a través del Plan de Inversión del Plan de Desarrollo, y este criterio está en los demás que está incluido en la lista, como también los que están excluidos los están por razones claras, y las voy a mencionar brevemente, ante todo la Caja Agraria, entidad que hemos dicho claramente que el Gobierno no va a privatizar, cosa diferente es que pueda ver esquemas de tener algunas entidades regionales bajo un holgín, que tengan alguna participación de capitales privados, como empresas mixtas es una discusión distinta, el Estado considera que necesita mantener un banco como la Caja Agraria para poder asegurar que llega crédito al campesino colombiano, y ya ha anunciado el Presidente, que vamos a hacer una capitalización muy fuerte a la Caja Agraria, el día de mañana la junta de Fogafin va a tener en sus manos, una propuesta que implica aumentar el capital garantía entre 80 mil y 100 mil millones de pesos, y hemos estructurado un convenio por el cual con activos fijos de la Nación, vamos a adelantar las partidas de presupuesto que están previstas para los años siguientes, en cuantía aproximada de 80 mil millones, y en adición vamos a cumplir con el compromiso que asumimos con la ley, en la Ley del Plan de Desarrollo, de crear un pensional que con el valor actuarial actual, y con algunos activos de la Caja, que están valorados en más de su valor comercial vamos a pasarlos a una fiducia y el Gobierno adquiere la responsabilidad de responder por el pasivo pensional calculado al presente.

El caso de la Caja Agraria el Gobierno va a hacer el esfuerzo, pero sí me parece fundamental que el Senado de la República tenga en cuenta, el hecho de que los recursos, que está teniendo que inyectar el Estado a la Caja Agraria, no se compadece con el servicio que está prestando la Caja; la Caja está perdiendo 8.000 millones de pesos al mes por problemas de ineficiencia y por problemas como los que se han señalado aquí, yo creo que el país si está en mora de reflexionar sobre si le conviene continuar haciendo con la Caja, lo que se ha venido haciendo a lo largo de estos años, y es que a través de manejos administrativos ineficientes y de decisiones que en la mayoría de los casos están orientadas más a beneficiar a agricultores grandes o medianos o ni siquiera agricultores, antes que a los pequeños, se ha provocado de manera sistemática una descapitalización recurrente a la Caja Agraria, de manera que yo quiero dejar claramente el mensaje, de que así como el Gobierno considera fundamental la capitalización de la Caja y lo va a hacer, también cree que es indispensable que cambiemos las formas como se ha venido manejando la Caja Agraria en el país, si queremos que esa entidad realmente cumpla el propósito que debe cumplir, y excúseme señor Presiden-

te yo voy a terminar allí, esos fueron los dos temas principales que se plantearon como casos particulares, yo no conozco lo suficiente de otros temas específicos como el caso de la Concesión Salinas, no estoy en capacidad de responder en estos momentos sobre el particular, de manera que le ruego al Senador Angarita me excuse por no hacer una alusión específica de ese tema, el Gobierno para terminar, va a cumplir con el mandato constitucional de buscar la democratización de la propiedad en los procesos de privatización y los Decretos que estamos preparando, van a garantizar que se ofrece en su totalidad en la primera vuelta a los trabajadores y entidades solidarias, la propiedad de las entidades que se privatizan, y además tenemos la convicción, de que en la medida de que estos procesos se hagan bien, vamos a contar con empresas que van a ser capaces de expandirse y que no tienen por qué terminar, en una reducción de su personal, en una situación de desempleo, sino por el contrario en la generación de nuevas fuentes de empleo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Angel Gómez Gómez.

Palabras del honorable Senador Rafael Angel Gómez Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Angel Gómez Gómez, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación por unanimidad.

Proposición número 200

Para solicitar se apruebe, que el Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 1995 "por medio del cual se adiciona el artículo número 221 de la Constitución Nacional", sea postergado para el miércoles 7 de junio de 1995 y sea colocado como primer punto en el orden del día.

*Rafael Angel Gómez Gómez,
Bernardo Guerra Serna.*

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

* * *

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Mire señor Presidente, el acto legislativo que refinancia los municipios saca o trata de sacar de enredos a 800 municipios de Colombia. Yo no he visto un debate más bien llevado pero más extemporáneo, nos ha parado 2 Actos Legislativos de la mayor importancia, el del Fuero Militar y el de la Refinanciación Municipal, podríamos sacarlos esta noche, esos actos legislativos no dan lugar a mayores discusiones, el del Fuero Militar lo firmamos todos los Congresistas. De manera que si hiciéramos un paréntesis en 5 minutos lo sacamos ambos y seguimos con la discusión de este debate.

* * *

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta que se altere el orden del día y se proceda a discutir los dos proyectos de Actos Legislativos sobre los municipios y el fuero militar y, cerrada la discusión, la plenaria acepta.

V

Lectura de ponencias y consideraciones de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 1995 Senado

por el cual se adiciona el artículo 357 de la Constitución Política de Colombia.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señores, honorables Senadores, señor Presidente, el artículo 375, en el último inciso dispone: "al hablar del trámite de los actos reformativos de la Constitución, en este segundo período sólo podrían debatirse iniciativas presentadas en el primero o sea en la segunda vuelta".

Yo lo que quiero es puntualizar dos temas, para que se puedan considerar en la segunda vuelta de este acto legislativo de aprobarse en la primera, hoy aquí y después en la Cámara. Yo he leído rápidamente el último inciso del artículo 375, algunos honorables Representantes y Senadores han sugerido que la parte que en este Acto Legislativo se permite, que los municipios puedan emplear para gastos de funcionamiento y/o en general para gastos de sostenimiento del municipio, con base en la participación que tienen en los ingresos corrientes de la Nación, se marche, porque el acto está concebido de la siguiente manera: los Municipios de 6ª y 5ª categoría, que son como 850 en Colombia, podrán disponer para funcionamiento del 30% de esa participación; los de 4ª y 3ª, hasta de un 20% y finalmente los de 2ª, de un 10% pero únicamente por 3 vigencias fiscales a partir de 1996.

Lo que yo pretendería, para que se discuta en la segunda vuelta, es que se diga y quiero que quede constancia en el acta señores Secretarios: "a partir del año 2000, los municipios de 6ª, 5ª, 4ª y 3ª categoría, destinarán libremente hasta el 10% de la participación, para gastos de funcionamiento", con el fin de que consideremos en la segunda vuelta si marchitamos o no esa autorización que se da en este momento. Finalmente, la Corte ya ha dedicado 3 sentencias diferentes, declarando inexecutable de normas de esta Ley 60 de 1993, la última tiene el siguiente alcance: la Constitución dijo que los municipios tendrían un plazo de gracia de 3 años, 1993, 1994 y 1995, para recibir en pesos constantes lo mismo que recibieron en 1992; y después de considerar una serie de circunstancias y analizar casos de diferentes municipios que se tomaron como modelo y hacer ejercicios de simulación, se llegó a la conclusión que para no golpear como la mitad de los municipios de Colombia, era necesario ampliar este término y así fue como la Ley 60 dijo que también se prorrogaba ese término constitucional por los años 96, 97 y 98; pero la Corte ha dicho que en la norma transitoria de la Constitución, artículo 45; había un plazo perentorio; por eso sugiero que para la segunda vuelta se considere un artículo de este tenor, esto podríamos ampliar las consideraciones pero ya se verá en esa segunda vuelta qué opina en su sabiduría el Senado y la Cámara. Diría ese lo artículo siguiente: "Durante el período comprendido entre 1996, 1997 y 1998, la distribución de la participación para inversión social se efectuará de la siguiente manera: del valor de la transferencia cada municipio recibirá anualmente una participación básica igual a la misma cantidad recibida en el 92, en pesos constante, por concepto de las participaciones en el impuesto al valor agregado establecido en la Ley 12 del 86. De acuerdo con lo que exprese el texto de la ley en desarrollo de esta norma". Debo advertirles honorables Senadores, que ustedes van a comenzar a recibir a partir de la semana entrante, un reclamo, una queja de los municipios por la forma como los afecta esta decisión de la Corte, eso es todo para que pueda considerarse en segunda vuelta. Por supuesto, señor Ministro.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Hacienda, doctor Guillermo Perry Rubio.

Este proyecto yo quiero señalar que el Gobierno no presentó un proyecto de acto legislativo, por considerar que más bien podía presentar sus puntos de vista alrededor del proyecto del Senador Víctor Renán Barco, y yo también quisiera dejar un punto adicional para eventualmente considerar en la segunda vuelta y es el siguiente: como está redactado el proyecto, tendría vigencia a partir del primero de enero del 96, y se nos puede crear una dificultad muy grande con el año 95; porque el fallo de la Corte, al declarar inexecutable el parágrafo del artículo 22,

nos creó el problema en los términos pequeños, de que no podían utilizarni un peso de las transferencias para gastos de funcionamiento.

Hemos hecho una solución de carácter eminentemente temporal, que es un crédito puente que es indispensable cerrar en la vigencia del año. Es fundamental que los municipios tengan la capacidad, el poder constitucional y legal, de utilizar recursos del 95, para saldar esos créditos. Entonces hay un problema con la vigencia, a nuestro juicio, y valdría la pena dejar abierta esa posibilidad para el segundo debate, si encontramos que no es indispensable señalar que esta norma puede tener también vigencia para el año 95, pues no habría necesidad de considerarlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Dada la premura señor Ministro, este planteamiento lo ha hecho una alta funcionaria de Planeación Nacional, a mí me lo hizo; pero es que no han visto la puntuación que tiene el parágrafo 2º, tal como lo presenta el ponente, respetable Senador Gerlein, dice: "Los municipios de 5ª y 6ª categoría según la clasificación que establezca la ley, ya esta establecida en la Ley 136, podrán disponer de hasta un 30% de esta participación para gastos de funcionamiento. Ahí hay un punto, los de 3ª y 4ª hasta de un 20% para los mismos fines, ahí hay otro punto; y los de 2ª categoría, aquí es donde hay una calificación, hasta de un 10% por el término de 3 vigencias fiscales, a partir del 1º de enero de 1996". Esto a partir del primero de enero de 1996, esto a partir del 1º de enero es únicamente para los de 2ª categoría que son los que tienen más capacidad fiscal, porque son esos municipios que están entre 50 y 100 mil habitantes; este acto legislativo rige a partir de la promulgación. ¿Para quiénes? Para los de 6ª, 5ª, 3ª y 4ª; no para los de 2ª, que se tienen que esperar hasta el año entrante.

El honorable Senador Víctor Renán Barco López deja como constancia y parte de la discusión del proyecto de Acto Legislativo número 18 de 1995, el siguiente documento.

Los Municipios de sexta, quinta, cuarta y tercera categorías, según la ley a partir del año 2000, podrán disponer hasta de un 10% de esta participación para gastos de funcionamiento.

Durante el período comprendido entre 1996, 1997 y 1998, la distribución de las participaciones para inversión social, se efectuará según las siguientes reglas:

Cada municipio recibirá anualmente, una participación básica igual a la misma cantidad percibida en 1992, en pesos constantes, por concepto de las participaciones en el impuesto al valor agregado, IVA, establecidas en la Ley 12 de 1986.

Del valor total de la transferencia del respectivo año, se deducirá lo que les corresponde a los municipios como participación básica, y la diferencia se distribuirá de acuerdo con los criterios establecidos en la ley que desarrolle esta norma de la Constitución.

Víctor Renán Barco López.

* * *

La Presidencia cierra la discusión del articulado, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Reforma Constitucional aprobada sea Acto Legislativo? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Gracias, señor Presidente, simplemente tengo una proposición que creo que no tiene discusión, pero rogaria que el señor Ministro la escuchara, "el Senado de la República considera que en caso de privatización del Banco Popular éste debe orientarse hacia el fortalecimiento del sector solidario de la economía que incluye el cooperativismo y que además es necesario que los trabajadores pensionados y ex empleados se conviertan en accionistas y lleguen a tener participación en la gestión de la entidad, que suceda total o parcialmente a la Nación, en la propiedad de dicho banco", esa es la proposición, señor Presidente y se justifica muy sencillamente: el hecho de que se dé una opción a la banca, a los trabajadores para democratizar la propiedad, no pasa de ser un ritual, porque ya sabemos que no tiene la capacidad financiera necesaria; entonces en la segunda vuelta se le va a adjudicar a una entidad multinacional o a un monopolio y a mí me parece que una entidad de la transcendencia del Banco Popular, no puede servir para acrecentar los monopolios del país sino que debe servir para fortalecer el sector solidario de la economía, esto es tan importante porque la microempresa no es la economía solidaria, la microempresa es un programa importante, pero es que la economía solidaria es todo el cooperativismo, está en ella toda la prioridad del trabajo asociado, luego es no vender por vender el Banco Popular, sino transferirlo, de modo que se convierta en el Banco eje de la economía solidaria del país, hay muchas entidades cooperativas que ya tienen carácter de Banco que pueden intervenir en la compra y habría una posibilidad y es que el Estado no transfiera toda la propiedad, sino que se reserve unas acciones para efecto de esta experiencia; yo quiero recordar que el Plan de Desarrollo ya se coloca como una estrategia capital, la tercera estrategia macroeconómica del fortalecimiento del sector solidario de la economía. Por otra parte hay que superar la dicotomía capital-trabajo, la economía solidaria lo que hace es darle prioridad a la empresa donde prima el trabajo asociado sobre el capital, entonces ya que se va a desprender de estos bienes el Estado, que lo haga socialmente y no que lo haga para finalmente volver al esquema neoliberal, ese es el sentido de la propuesta no es más.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Señor Ministro, yo le pediría, hay una propuesta que realmente es una recomendación al Gobierno, así le entendí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

Es una consideración en el sentido, señor Ministro, de que ya de que el Estado se desprende de un bien, que con dinero de toda la comunidad colombiana se financió, porque cuando Luis Gutiérrez Gómez creó el Banco Popular era precisamente para darle un sentido popular, no puede ir a manos de monopolios capitalistas, por ningún motivo debe ir a la economía solidaria. Aquí hay un poco de entidades financieras del sector cooperativo y puede haber además pasivos laborales que asuma, como en forma de acciones la nueva entidad que lo haga, una fórmula original señor Ministro, yo les propondría no una fórmula original que sea aplicación del Plan de Desarrollo Social, no la imitación de las privatizaciones de la administración anterior, la sola darle una posibilidad a ver quién tiene dinero sino lo tienen fracasa, hay que buscar fórmulas creativas para que se produzca la privatización pero hacia el sector solidario de la economía; vale la pena esperar un poco y encontrar esa fórmula, para ir también creando, señor Ministro con los bienes que se privatizan empresas donde los trabajadores como sucede en Europa y usted lo sabe mejor que yo, toda la industria Siderúrgica Alemana tiene Consejo de gestión donde los trabajadores participan, para ir rompiendo el conflicto capital-trabajo, es la aplicación de la Constitución, aprovechar estas privatizaciones para ir haciendo una experiencia original, no correr sino hacerlo bien.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Señor Senador, me comunica el señor Ministro que va a tomar el Gobierno muy en cuenta su importante propuesta para considerarla en el desarrollo de la ley.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza, da lectura a la siguiente constancia.

Santafé de Bogotá, D. C., junio 6 de 1995

Constancia:

El 6 de junio de 1994 las fuerzas de la naturaleza produjeron sensible tragedia en la zona del río Páez, llenando de calamidad a muchos municipios de los Departamentos de Cauca y Huila, como el país y el mundo la recuerdan hoy consternados.

La población víctima de la avalancha del río Páez, en su gran mayoría de la comunidad indígena Páez, así como campesinos, colonos y negros, resultó despojada de todas sus pertenencias, viviendas, parcelas, bienes materiales y, de lo más importante, de la vida de sus familiares en cantidad aún no determinada.

La tragedia ocasionada por la avalancha del río Páez, ha afectado en forma sustancial la vida de tan importante comarca caucana y huilense, no sólo en lo relativo a sus necesidades vitales inmediatas, sino también en cuanto a su régimen de vida, de inserción en el flujo productivo regional y nacional, generando grave anomalía que extiende sus perniciosos efectos en el tiempo y en el área de los departamentos de Cauca y Huila, especialmente en los municipios vecinos a la zona del desastre.

Los Gobiernos Nacional, Departamentales de Cauca y Huila, de los municipios directa e indirectamente afectados, así como numerosas organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional, desde los primeros momentos de la tragedia han sido solidarios con nuestros compatriotas y paisanos de la zona del río Páez, logrando mitigar en parte las consecuencias de la avalancha.

No obstante los esfuerzos adelantados, a un año de la tragedia, la realidad de la zona siniestrada es muy similar y en no pocos casos peor a la evidenciada inmediatamente después de los infaustos sucesos del 6 de junio de 1994.

Hoy día el país es testigo de los enormes efectos negativos de la tragedia, como la dispersión de las familias, las manifestaciones de pérdida de identidad cultural, amén de la delicada situación en salud, el alto número de defunciones, carencia de vivienda digna, incomunicación por vías terrestre y telefónica, carencia de fuentes de empleo, además de improductividad en los pocos predios asignados para asentamientos humanos.

Es tan angustiante la calamidad reinante, que numerosas familias se han visto precisadas a retornar a la zona del desastre con el anhelo de rehacer sus vidas, reconstruir sus familias, restablecer su economía, recuperar sus valores culturales, todo a pesar de tratarse de una vasta zona declarada como de alto riesgo para toda actividad.

Este desolador panorama sirve de fundamento, entre otros muchos, para solicitar, con el debido respeto, prontitud en la expedición de la Ley "por la cual se modifican los Decretos números 1264 y 1265 del 21 de junio de 1994 proferidos en desarrollo de la Emergencia declarada mediante Decreto número 1178 del 9 de junio de 1994 y se dictan otras disposiciones", que busca institucionalizar como permanentes las medidas jurídicas que se tomaron en aquel entonces por el Gobierno Nacional, a lo cual se debe sumar una acción más eficaz y más eficiente de las Entidades gubernamentales que deben atender a las Comunidades afectadas por la tragedia del Río Páez.

Presentada por los honorables Senadores,

Aurelio Iragorri H., Gabriel Muyuy J., José Antonio Gómez Hermida, Lorenzo Muelas Hurtado.

* * *

Siendo las 8:55 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 7 de junio de 1995, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA.

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO.

El Segundo Vicepresidente,

SALOMON NADER NADER.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.